BOLETIN

Fábrica Nacional de Palencia

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases

Pasivas.—Haciendo público el duodécimo sorteo de

MINISTERIO DE HACIENDA



OFICIAL

Trasatlántica amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1925, emitidas con aval del Es-

Delegaciones.--Málaga y Valladolid

5462

5462

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Telefono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Sus-cripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Jueves 3 1957 de octubre

Núm. 250

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	PAGINA	1	PAGLNA
MINISTERIO DE JUSTICIA		Orden por la que se dispone la de don José Tende-	5440
Reingresos.—Orden por la que se dispone el de don		otra por la que se dispone la de don Valentin	5446
Francisco Casal Castro	5446	Baamonde Rodríguez	54 46
don Luis Puga Pousa	5446	neros Nalda	5446
III. Otras res	olucio	ones administrativas	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Fundaciones.—Resolución por la que se concede a	
Condecoraciones.—Decreto por el que se concede al excelentísimo señor Carlos García Polestico el Collar de la Orden del Mérito Civil	5447	«Casa de Desamparados» o de Beneficencia de Alcoy (Alicante), ampliación de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas	54 48
Decretos por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
mencionan	5447 5447	Obras.—Resoluciones por las que se adjudican definitivamente la ejecución de las que se expresan	5 448
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE INDUSTRIA	`.
Impuesto de Timbre.—Orden sobre convalidación de exención solicitado por la Cruz Roja Española	5447	Instalaciones.—Resoluciones por las que se autorizan las que se determinan	5448
IV. Opos	icion	es y concursos	•
MINISTERIO DE JUSTICIA Secretarios de Juzgados Municipales.—Resolución por la que se anuncian a concurso previo de traslado las Secretarias que se relacionan	5455	dos, en las condiciones que se preceptúan para cada uno de los dos grupos en que se distribuye, a la práctica de los ejercicios de oposición a plazas del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública.	5 455
Prisiones.—Resolución por la que se nombra el Tri- bunal que ha de juzgar las oposiciones correspondien- tes al turno segundo de oposición restringida	5455	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	2
juzgar las oposiciones, correspondientes al turno ter- cero de oposición directa y libre	5455	Ingenieros Subalternos de Caminos, Canales y Puertos.—Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas	5 4 61
MINISTERIO DE HACIENDA Oficiales de la Escala Técnica.—Orden por la que se transcribe la lista de los señores aspirantes admiti-		Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas.—Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas	5 461
V Otros anuncio	os y	convocatorias oficiales	
MINISTERIO DEL EJERCITO Fúbrica Nacional de Palencia	5462	amortización de las obligaciones de la Compañía Trasstlántica amortizable al 5 nor 100 emisión de	

	PAGINA	1.	PAGINA
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros	5462 5463	Patrimonio Forestal del Estado.—Valencia	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Alava, Alicante,		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Cádiz, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Jaén, Las Palmas, León, Murcia, Navarra, Sala-		Delegación Nacional de Sindicatos.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	5 47 2
manca, Santander, Sevilla, Soria, Tarragona, Valladolid y Vizcaya	546 3 5470	ADMINISTRACION LOCAL	*
Distritos Mineros.—Vizcaya	5471	Ayuntamientos.—Mula y Santa Maria de Lezama	5472
VI.—Administración de Justicia			5473
VII:—Anunciòs particulares		• ··· ··· ··· ··· ··· ··· ··· ··· ··· ·	5473

AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de septiembre de 1957 por la que reingresa al servicio activo don Francisco Casal Castro.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se concede el reingreso al servicio activo a don Francisco Casal Castro, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 24 de septiembre de 1957 por la que se jubila a don Luis Puga Pousa.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipai, de 16 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado con el haber que por su clasificación le corresponda a don Luis Puga Pousa. Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Frechilla (Palencia), y el sueldo anual de 21.480 pesetas, con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 26 de los corrientes en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1957.—P. D., Esteban Samanigo.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de septiembre de 1957 por la que se jubila a don José Tendero Landete.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 del Decreto orgánico de 14 de abril de 1956 y demás disposiciones vigentes, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda a don José Tendero Landete, Agente Judicial Mayor, que presta sus servicios en la Audiencia Territorial de Albacete, por cumplir la edad reglamentaria en fecha 26 del corriente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de septiembre de 1957 por la que se jubila a don Valentin Baamonde Rodriguez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 64 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Valentín Baamonde Rodríguez. Secretario de tercera categoria de la Justicia Municipal, con destino en la actualidad, con caracter provisional, en el Juggado de Paz de Cambre (La Coruña). y el sueldo anual de 21.480 pesetas, con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 4 de octubre próximo. en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se jubila a don Miguel Carneros Nalda.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el articulo 52 del Decreto Orgánico de 14 de abril de 1956 y demás disposiciones vigentes, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio acuerda declarar jubilado con el haber anual que por clasificación le corresponda a don Miguel Carneros Nalda, Agente Judicial Mayor, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alicante, por cumplir la edad reglamentaria en fecha 29 de septiembre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 1 de octubre de 1957 por el que se concede el Collar de la Orden del Mérito Civil al excelentísimo señor Carlos García Polestico.

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio al excelentísimo señor Carlos García Polestico,

Vengo en concederle el Collar de la Orden del Merito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores. FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

> DECRETOS de 1 de octubre de 1957 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se expresan.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor José Loreto Arismendi.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel

la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Javier Delgado Yrigoyen,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

En atención a las circunstancias que concurren en don Ernesto Anastasio Pascual

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

> DECRETOS de 1 de octubre de 1957 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se expresan.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Raúl Peña, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Enrique Bernstein Carabantes,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Paracio

de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Luis Esteves Fernandes.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta ${\bf y}$ siete.

FRANCISCO FRANÇO

El Ministro de Asuntos Exteriores, FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

En atención a las circunstancias que concurren en don Felipe Acedo Colunga,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

En atención a las circunstancias que concurren en don Francisco Fernández Frizchi,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de septiembre de 1957 sobre convalidación de exención del impuesto de Timbre, solicitado por la Cruz Roja Española.

Ilmo. Sr.: Visto y examinado el expediente a que ha dado lugar la instancia del Presidente de la Asamblea Suprema y Delegado del Gobierno en la Cruz Roja Española, con domicilio en Madrid, calle de Eduardo Dato, número 16, en el que, acogiéndose a los preceptos del artículo 89, número 4, de la vigente Ley del Timbre y el 172 de su Reglamento, solicita la exención del referido impuesto, dado el carácter benéfico de dicha entidad, y teniendo en cuenta que por la documentación aportada y del examen de los artículos segundo y tercero de sus Estatutos y segundo y cuarto de su Reglamento, se deduce que a la entidad peticionaria le corresponde la calificación de benéfica, cualidad que por sí sola determinaría la exención del impuesto del Timbre, y que en lo que respecta a su propaganda, la exención se consagra en el epigrafe k) del apartado b) del artículo 49 de la Ley y número 11 del artículo 122 del Reglamento últimamente citado.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Tributos Especiales, ha acordado lo siguiente:

1.º Se declara comprendida en el número cuarto del artículo 89 de la vigente Ley del Timbre, concordante con el mismo número del artículo 172 del Reglamento para su aplicación. de 22 de junio de 1956, a efectos de exención del impuesto del Timbre, a la Cruz Roja Española, en las condiciones establecidas en los artículos 90 de la Ley y 173 del Reglamento anteriormente ditados.

2. La exención que se concede alcanza exclusivamente al reintegro de aquellos documentos que se produzcan en la realización de sus actividades estrictamente de beneficencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de septiembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Casa de Desamparados» o de Beneficencia de Alcoy (Alicante), ampliación de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Vista la instancia suscrita por don Manuel Castelló Quilis. señor Cura Párroco de la parroquia de Santa María, de la ciudad de Alcoy (Alicante), Presidente de la Junta Directiva de la «Casa de Desamparados» o de Beneficencia de dicha ciudad, solicitando en nombre de la misma ampliación de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que con fecha 4 de abril de 1952 esta Dirección General concedió la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para determinados valores propiedad de la mencionada Fundación y se amplió la exención por acuerdo de este Centro de 8 de noviembre de 1955, y habiendo adquirido posteriormente una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, número 7.260, por un valor nominal de 125.000 pesetas, depositada en la sucursal del Banco de España en Alicante a nombre de la Fundación, según resguardo número 2.670, de fecha 28 de noviembre de 1956, se solicita se amplie la exención para la referida inscripción;

Considerando que concurren en el presente caso las mismas circunstancias que se tuvieron en cuenta al dictarse los ante-

riores acuerdos de 4 de abril de 1952 y 8 de noviembre de 1955, La Dirección General de lo Contencioso del Estado acuerda conceder ampliación de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para la inscripción reseñada en el resultando de este acuerdo, perteneciente a la Fundación «Casa de Desamparados» o de Beneficencia de Alcoy (Alicante)

Madrid, 12 de julio de 1957.-El Director general, José Maria Zabia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se adjudican definitivamente las ejecuciones de obras que se expresan.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua de Chantada (Lugo)» a don Angel Diaz Caveda, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 970.971,35 pesetas, con alza de 111.914,81 pesetas, que representa el 13.0276419 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 859.056,54 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S.

para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de setiembre de 1957. — El Director general, F. Briones.

. Sr. Ordenador, central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua del Campo de Tuiza-Ayuntamiento de Lena (Oviedo)» a don Dionisio Alvarez Villanueva, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 347.713 pesetas, con alza de 42.700.84 ptas., que representa el 13,9997172 por 100, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha comunico a

V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1957. — El Director general,

Sr. Ordenador central de Pagos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria por las que se autorizan las instalaciones que se deter-

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Oviedo a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., domiciliada en Oviedo, calle del Marqués de la Vega de Anzo. en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sec-

ción correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., la instalación de dos líneas de transporte de energía eléctrica, trifásica. a 23.000 voltios, que tendrán su origen en la subcentral de Pumarín y término en el Sector de La Braña (Gijón), en donde enlazarán con las actuales líneas a la misma tensión ya establecidas en aquel sector. Cada línea estará constituída por dos circuitos formados por conductores de aluminio-acero, con una sección equivalente a 70 milímetros cuadrados en cobre. alsiadores de cadena y postes metálicos. La longitud será de 2.100 metros.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de las líneas se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.4 Queda autorizada la utilización de la tensión de 23.000 voltios en atención a estar conectadas las nuevas instalaciones a otras que funcionan a esa tensión, pero deberán estar preparadas para poder funcionar a la tensión normalizada inmedia-

ta superior.

4.4 La Delegación de Industria de Oviedo comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.4 El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Oviedo de la terminación de las obras para su reconocimien. to definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposi-

ciones legales.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden minis. terial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.4 Los elementos de la instalación proyectada serán de

procedencia nacional.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1957.—El Director general. José Garcia Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Cádiz, a instancia del Instituto Nacional de Industria, domiciliado en Madrid, plaza de Salamanca, número 8, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y eumpidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sec-

ción correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al Instituto Nacional de Industria la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 132.000 voltios, trifásica, a 50 períodos, que comprenderá los tres tramos siguientes:

El primer tramo, de 12,5 kilómetros de longitud, en el que se instalarán dos circuitos que, saliendo de la Central termoeléctrica de Cádiz, cruzará la bahía a una altura superior a los 50 metros y llegará a la subestación de Lurdes en Puerto Real. estableciéndose en esta subestación una primera conexión con la red andaluza.

El segundo tramo, de 166,5 kilómetros, en el que se instalará un solo circuito que, patiendo de la subestación de Lurdes, en Puerto Real, llegará a la central termoelèctrica de Málaga.

El tercer tramo, de 206 kilómetros, en el que se instalará un solo circuito que, partiendo de la central termoeléctrica de Málaga y pasando por una subestación intermedia en Orgiva, en la que se conectarán los Saltos de Sierra Nevada, llegará a la central termoeléctrica de Almería. Este tramo, hasta el kilómetro 6,802, llevara apoyos previstos para soportar un circuito doble, con objeto de dar entrada a la futura linea que se establecerá para el transporte de energía desde los saltos del pantano Izmajar.

Los tramos estarán constituídos por conductores de aluminio-acero de 288,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores en cadena, apoyos metálicos y protegidos por un cable de acero galvanizado de 50 milimetros cuadrados de sección.

Esta línea permitirá una eficaz interconexión entre los sis-

temas eléctricos andaluces.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 dé noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses para el primer tramo, tres años para el segundo y dos años para el tercero.
- 2. La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, depiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.
- 3.4 De acuerdo con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 82 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energia, y constituyendo esta instalación un elemento de la Red General Peninsular, el peticionario viene obligado a dejar pasar en cualquier sentido por la linea que se autoriza, dentro de las disponibilidades de potencia, la energia que sea preciso transportar o intercambiar con la de otras procedencias, de acuerdo con las necesidades generales de distribución de energía en el país, mediante el pago de oportuno peaje que establezcan de común acuerdo las empresas interesadas en el transporte y que en caso de discrepancia fijará esta Dirección General. Deberá asimismo admitir que, en 12 sucesivo, pueda conectarse a otras instalaciones de la Red General Peninsular si esta Dirección General lo considerase necesario.
- 4.º Las Delegaciones de Industria de Cádiz, Málaga, Granada y Almería comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Cádiz y a las de Málaga, Granada y Almería de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por mexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del

23 de febrero de 1949.

7.º Los elementos de la instalación serán, en general, de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de algún elemento de procedencia extranjera si la empresa con-cesionaria justificase debidamente la necesidad de su utiliza-

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1957.—El Director general, José Garcia Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Cádiz Granada, Málaga y Almería.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Granada, a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., domiciliada en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, en solicitud de autorización para instalar una linea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación de una línea eléctrica alterna trifásica a 132 kV., para acoplamiento de las centrales hidroeléctricas de Poqueira y Pampaneira. La línea tendrá su origen en la central de Poqueira, y después de un recorrido de 6,639 metros terminará en la central de Pampaneira, estando prevista para transportar una potencia instantánea máxima de 13.000 kW. Se construirá con conductores de aluminio-acero de 236,0 mm² de sección cada uno, colocados en apoyos metálicos mediante aisladores de cadena. Constará de un sólo circuito y estará protegida en todo su recorrido por un cable de tierra de acero galvanizado de 53 mm² de sección.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

- 1.2 El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 2.ª La instalación de la linea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.
- 3.4 La Delegación de Industria de Granada comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes
- 4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Granada de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.
- 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.º y 5.º de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.
- 6.3 Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Granada.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Oviedo, a instancia de Electra Bedón, S. A., domiciliada en Oviedo, calle Martinez Marina, número 2, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y subestación de transformación y distribución, y cumplidos los trámites regla-mentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a Electra Bedón, S. A., la instalación de una línea eléctrica de alta tensión desde la subestación de Bustio (Asturias) hasta la localidad de San Vicente de la Barquera (Santander) y centro de transformación y distribución en este último lugar, con objeto de atender el aumento del consumo en la mencionada localidad.

La linea será alterna trifásica a 16.000 V.; se construirá

con conductores de sección equivalente a cobre de 19,63 mm², colocados sobre apoyos de madera mediante aisladores rígidos, y tendrá una longitud de 11.700 metros. Partirá de la subestación situada en Bustio (Asturias), propiedad de la Empresa peticionaria, y terminará en la subestación a instalar en San Vicente de la Barquera. Esta subestación se construirá de una sola planta, subdividida en celdas que alojarán un embarrado a 16.000 V., un transformados de potencia de 250 kVA., relación de transformación 16.000/5.000/4.000 voltios y embarrados a 5.000 y 4.000 V., con salidas de línea, tres de cada grupo de tensión para la distribución en alta y un transformador de 50 kVA.; relación de transformación 16.000/220 V., para la distribución en baja de San Vicente de la Barquera y servicio de la subestación Todas estas instalaciones irán acompañadas de sus correspondientes elementos de control, protección y maniobra y equipos de medida en alta tensión.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

- 1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 2.º La instalación de la línea eléctrica se ejecutara de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.
- 3.ª Las Delegaciones de Industria de Oviedo y Santander comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.
- 4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Oviedo de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.
- 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.º y 5.º de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.
- 6.² Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Director general, José Gargía Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Oviedo y Santander.

* * *

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de La Coruña a instancia de don Abel Fernández Otero, domiciliado en Santiago de Compostela (La Coruña), calle Virgen de la Cerca, 17, en solicitud de autorización para instalar líneas eléctricas y centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a don Abel Fernández Otero la instalación de una línea eléctrica a 10.000 voltios de un solo circuito, que tendrá su origen en una estación de distribución que la Sociedad Fenosa tiene establecida en las proximidades de Puente Ulla, y después de un recorrido de 5.500 metros se bifurca en dos líneas, una que se dirige a Castro, cuya longitud es de 6.020 metros, y otra que se dirige a Leborán, de 18.700 metros de longitud.

En el recorrido de la reférida línea, de 5.500 metros de lon-

gitud, se instalarán un transformador de 25 kVA., que dará servicio a un aserradero, y dos transformadores de 10 kVA. cada uno, que darán servicio a los poblados siguientes de los Ayuntamientos de Boqueijón y Touro: Santoya, Codeso (Santa Eulalia), Casaldesuso, Outeiro, Ardesendre, Engás, Casalvicito, Millares Pequeño, Vilar, Casal, Villar (San Miguel), Millán, Outeiro de Millán, Coto de Millán, Loureiro y Casas de Corna. De esta línea partirán dos ramales, uno de 2.450 metros de longitud, para un transformador de 10 kVA., que alimentará los poblados de Boqueijón-La Iglesia (San Vicente), Casanova, Maravejanes, Forte, Lamporte, Piñeiro de Arriba y Piñeiro de Abajo; y otro de 4.050 metros para dos transformadores de 10 kVA, cada uno, que darán servicio a los poblados de Pousada (San Lorenzo), Pazo, Torre, Corral, La Iglesia, Pumariño, Camporrapado, Lubián, Mato, León y Grijo (del Ayuntamiento de Boqueijón), y Sub-Cira, Noente, Quenlas, Frenza, Castro, Vila, La Iglesia-Oural (Santa Maria), Monte, Ledesma y Bayuca (del Ayuntamiento de Touro).

De la bifurcación que se dirige a Castro se alimentarán dos transformadores de 10 kVA. cada uno para suministrar energía a los poblados de Prevendiños (Santiago). Sanguiñedo, Corneda. Sanguiñedo de Arriba, Quintas, Mince, Insúa, Millares Pequeño, Millares Grande, Castro, Noayo y Romero (del Ayuntamiento de Touro).

De la bifurcación que se dirige a Leborán se alimentarán siete transformadores de 10 kVA. cada uno, que suministrarán energía a los poblados de Tolán, Fojanes de Arriba, Fojanes de Abajo, Sobredo. Lojo, Feijón, Outeiro. Cimadevila, Fuentes Rosas (Santa María). Torreis de Abajo. Torreis de Arriba, Gorilas, Arinteira, Casas Novas, Goleta, Lojo (Santa María), Bravos, Mourelos de Arriba, Mourelos de Abajo, Mourelos Hermo, Fuente Días, Loureda, Vilanova, Vilaperre, Angumil de Arriba, Angumil de Abajo, Santaya, Barral, Quintá, Rozas, Liñaredo, Feria del Veinte, Pazo, Castela, Cebreiro (San Julián), Quintas, Casal, Lago, Toja, Sabaceda, Quion (San Félix), Frechazo Primero, Laña de Arriba, Laña de Abajo, Muiñá, Carretera (del Ayuntamiento de Touro) y Ralniña, Cerceda, Cerceda (San Miguel). Častro, Vilarmeao y Viler (del Ayuntamiento del Pino).

Las líneas estarán formadas por conductores de sección equivalente a la de cobre, de 10 mm² de sección, y los ramales a la de 7 mm². Las estaciones de transformación estarán todas previstas para una relación de transformación $10.000 \pm 5 \% / 380-220$ voltios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguients:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 2.ª La instalación de las líneas eléctricas y centros de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.
- 3.ª La Delegación de Industria de La Coruña comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.
- 4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de La Coruña de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.
- 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.
- 6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de La Coruña, a instancia de Metalúrgica Galaica, S. A., domiciliada en Jubia (El Ferrol del Caudillo), en solicitud de autorización para instalar dos líneas eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a Metalúrgica Galaica, S. A., la instalación de dos líneas aéreas trifásicas, a 15.000 voltios, desde la central de Forcadas (Valdovino), en construcción, propiedad de la Empresa peticionaria, hasta las localidades de Jubia y Cedeira.

La linea que llegue hasta Jubia servirá para alimentar parte de las instalaciones industriales de M. E. G. A. S. A., y tendrá las siguientes características: tres conductores de cobre de 50 mm² de sección, apoyos de madera debidamente protegidos en sus bases, aisladores rigidos, y tendrá una longitud de 14.648 metros.

La linea que llegue a Cedeira, con objeto de mejorar los suministros de esta localidad a través de la actual Empresa distribuídora, se construirá también con conductor de cobre de 35 minº de sección sobre apoyos de madera, mediante aisladores rígidos, y tendrá una longitud de 4.467 metros. Esta línea cruzará la ensenada de Esteiro, para cuyo cruce se emplearán apoyos de hormigón armado de una altura de 14,50 metros.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septembre del mismo año y las especiales siguientes:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 2.3 La instalación de las líneas se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.
- 3.3 La Delegación de Industria de La Coruña comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.
- 4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de La Coruña de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.
- 5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.º y 5.º de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Oviedo a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., domiciliada en Oviedo, calle Marqués de la Vega de Anzo; 3, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 50.000 voltios y 1.700 metros de longitud, que partirá de la subcentral de Villalegre (Avilés) y se conectará en la Magdalena, del mismo Concejo, a la línea ya existente, a la misma tensión que va a San Juan de Nieva. La línea estará constituída por cuatro circuitos formados por conductores de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de tipo rigido para los apoyos de alineación y de cadena con cuatro elementos para los de anclaje, apoyos metálicos de tres crucetas y protegida por cable de tierra de las mismas caracteristicas que los conductores.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 2.3 La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.
- 3.3 La Delegación de Industria de Oviedo comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.
- 4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Oviedo de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.
- 5.2, La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.
- 6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos afios.

Madrid, 31 de agosto de 1957.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Cáceres a instancia de Fuerzas Eléctrica del Oeste, S. A., domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 51, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., la instalación de una línea eléctrica trifásica a 13,2 kV., que partirá de Arroyo Luz, y después de suministrar a Aliseda llevará la energía a las localidades de Salorino, Membrio y Herreruela. Su longitud será de 46 kilómetros.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, con-

tados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

- 2.ª La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.
- 3.ª La Delegación de Industria de Cáceres comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.
- 4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Cáceres de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.
- 5.ª La Administración dejara sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.º y 5.º de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.
- $6\,^{\mathrm{a}}$ Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1957.—El Director general. José García Usano.

Sr. Ingenero Jefe de la Delegación de Industria de Cáceres.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Minas y Combustibles por las que se autorizan las instalaciones que se determinan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por S. A. Echevarría, en solicitud de autorización para instalar una máquina horizontal de forjar y recalcar «Eumuco». modelo SMZ 63, en su fábrica de Recalde (Vizcaya), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud;

Vistos los informes favorables de la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya y de la Sección de Industrias Siderúrgicas de este Centro directivo,

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934), por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y por el Reglamento General para el Régimen de Minería, de 9 de agosto de 1946, ha resulto autorizar a S. A. Echevarría para la instalación en su fábrica de Recalde (Vizcaya) de una máquina de forjar y recalcar «Eumuco», modelo SMZ 63, de una potencia de 630 toneladas métricas, con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

- 1.* La presente autorización es válida solamente para la sociedad peticionaria y para el destino expresado.
- 2.º La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.
- 3.ª El plazo de terminación de la instalación será de un año. contado a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo, habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.
- 4.º La presente autorización no prejuzga la concesión de permisos para la importación de maquinaria y elementos que se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio en forma reglamentaria, a través de la Jefatura del Distrito Minero y de esta Dirección General de Minas y Combustibles
 - 5.º Por la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya se com-

probará que la maquinaria y elementos procedentes de: extranjero se han adquirido mediante la debida licencia de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente, dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observarse.

- 6.ª La Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal, en la forma señalada por las disposiciones vigentes y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.
- $7.^{\rm a}$ El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.
- 8.º Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a la sociedad peticionaria y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1957.—El Director general, José Garcia. Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Vizcaya.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por S. A. Echevarría, en solicitud de autorización para montar un horno continuo de rodillos para el recocido en blanco de flejes y alambres, en su fábrica de Santa Agueda. Baracaldo (Vizcaya), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud:

Resultando que se ha presentado una oposición suscrita por Constructora de Hornos Industriales Bergo-Ripoche, S. L., de Bilbao, en que manifiesta que el citado horno entra de lleno en su programa de fabricación, a excepción de un 25 por 100 dei precio total del mismo en que es necesario importar materias primas para su construcción, a lo cúal la S. A Echevarría contesta que fué consultada la citada sociedad a la vez que Guinea Hermanos e Hygassa, ninguna de las cuales ofrecia el horno en proyecto con las garantías necesarias y características requeridas;

Vistos los informes favorables de la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya y de la Sección de Indústrias Siderúrgicas de este Centro directivo;

Considerando que ninguna de las tres sociedades constructoras se ha comprometido a suministrar el horno en proyecto, Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934), por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Mineria (Decreto de 9 de agosto de 1946); ha resuelto desestimar la oposición presentada y autorizar a S. A. Echevarría para instalar en su fábrica de Santa Agueda, Baracaldo (Vizcaya), un horno continuo de rodillos para el recocido en blanco de flejes y alambres y de gas protector neutro necesario para el citado recocido, con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es valida solamente para la sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al provecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

4.º La presente autorización no prejuzga la concesión de permisos para la importación de maquinaria y elementos que se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional, los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio en forma reglamentaria, a través de la Jefatura del Distrito Minero y de esta Dirección General de Minas y Combustibles.

5.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya se comprobará que la maquinaria y elementos procedentes del extranjero se han adquirido mediante la debida licencia de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente, dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalia que pudiera observarse.

- 6.ª La Jefatura del Distrito Minero de Vizcava comprobara el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal, en la forma señalada en las disposiciones vigentes y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.
- 7.º El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.
- 8.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya, conforme a lo dispuesto en el articulo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento traslado a la sociedad peticionaria y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1957.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Vizcaya.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Rafael Dal-Ré Tenreiro, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de yeso de 30.000 toneladas anuales de capacidad de producción en el paraje de Valdelázaro, término de Ribas-Vaciamadrid (Madrid), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud;

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Madrid y de la Sección de Industrias de Cementos, Cales y

Yesos.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934 por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Regiamento General para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946, ha resuelto autorizar a don Rafael Dal-Ré Tenreiro para instalar una fábrica de yeso de 30.000 toneladas anuales de capacidad de producción en el paraje Valdelázaro, del término de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para el

peticionario y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma

sin la previa autorización de esta Dirección General

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de seis meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo, habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

4.ª La maquinaria empleada en la instalación será de pro-

cedencia nacional.

- 5.º Por la Jefatura del Distrito Minero de Madrid se comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.
- 6.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.
- 7.2 Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Madrid conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

 Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1957.-El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrida

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña María Puigros Añé, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de cal hidráulica de 4.000 toneladas anuales de capacidad de producción en Castellar del Vallés (Barcelona), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud;

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de I

Barcelona y de la Sección de Industrias de Cementos, Cales y

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934; por la Ley de Minas el 19 de julio de 1944, y por el Reglamento General para el Régimen de la Mineria. Decreto de 9 de agosto de 1946, ha resuelto autorizar a doña María Puigros Afié la instalación de una fábrica de cal hidráulica de 4.000 toneladas anuales de capacidad de producción en Castellar del Vallés (Barcelona), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

- 1.ª La presente autorización es válida solamente para la peticionaria y para el destino expresado.
- 2.ª El combustible empleado en los hornos será de los no sujetos a intervención.
- 3.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.
- 4.4 El plazo de terminación de la instalación será de doce meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución al interesado.
- Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo, habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.
- 5.4 La maquinaria y elementos empleados en la instalación serán de procedencia nacional,
- 6.4 La Jefatura del Distrito Minero de Barcelona comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la segu-ridad pública y del personal, en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.
- 7.2 El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.
- 8.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Barcelona, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Rgelamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de agosto de 1957.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Barcelona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Rafael Dal-Re Tenreiro, en solicitud de autorización para la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica de 230 metros de longitud para una potencia de 40 KVA. y una tensión de transporte de 15.000 voltios; centro de transformación de 40 KVA. y una relación de transformación de 15.000/230 voltios, para atender al suministro de energía eléctrica y fuerza motriz a la fábrica de yeso en el paraje de Valdelázaro, del término de Ribas-Vaciamadrid (Madrid), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud:

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Madrid y de la Sección de Industrias de Cementos, Cales y

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policia Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934; por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946, ha resuelto autorizar a don Rafael Dal-Re Tenreiro la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica de 230 metros de longitud para una potencia de 40 KVA. y una tensión de transporte de 15.000 voltios; centro de transformación de 40 KVA. y una relación de transformación de 15.000/230 voltios, con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

- 1.ª La presente autorización es válida solamente para el peticionario y para el destino expresado.
- 2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

- 3.º El plazo de terminación de la instalación será de seis meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria una ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.
- 4.º La maquinaria y elementos empleados en la instalación serán de procedencia nacional.
- 5.3 Por la Jefatura del Distrito Minero de Madrid se comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecte a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.
- 6.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.
- 7.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.
- 8.ª Esta autorización es independiente del enganche de la línea a la red de distribución, cuya concesión corresponde obtener del Organismo competente.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1957.-El Director general, José Garcia Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Altos Hornos de Vizcaya, S. A., en solicitud deautorización para montar una instalación gemela a la existente para molienda de cok, con destino a la planta de sinterización en Sagunto (Valencia), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud;

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Valencia y de la Sección de Industrias Siderúrgicas de este

Centro directivo,

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934), por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto de 9 de agosto de 1946), ha resuelto autorizar a Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima, para montar una instalación de molienda de cok, formada por un alimentador, una cinta transportadora, dos molinos y una criba electrificada vibradora, en su factoria de Sagunto (Valencia), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.º La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de seis meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo, habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

4.º La presente autorización no prejuzga la concesión de permisos para la importación de maquinaria y elementos que se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional, los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio en forma reglamentaria a través de la Jefatura d' Distrito Minero y de esta Dirección General de Minas y Combustibles. 5.º Por la Jefatura del Distrito Minero de Valencia se com-

probará que la maquinaria y elementos procedentes del extranjero se han adquirido mediante la debida licenci de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente, dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalia que pudieran observarse.

6.ª La Jefatura del Distrito Minero de Valencia confrontará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la segu-

ore the second of the second

ridad pública y del personal. en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

7.º El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

8.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del-Distrito Minero de Valencia, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a la Sociedad peticionaria y destino expresado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1957.-El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Valencia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Enrique Macip García, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de minio, en el término municipal de Castellón de la Plana, de conformidad con el proyecto presentado;

Resultando que publicados los preceptivos anunclos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en de la provincia de Lechas 24 de abril y 26 de febrero de 1957, respectivamente las empresas Colorantes de Plomo, S. A., Madrileña de Oxidos Metálicos, S. L., y Sales y Pigmentos Electrolíticos Españoles, Sociedad Anonima, han presentado, dentro del plazo legal, escritos de oposición al provecto por considerar lesiva a sus intereses la autorización para instalar la fábrica de minio que se solicita:

Considerando que la nueva industria cuya autorización se solicita permitirá atender al suministro de las fábricas de azulejos que en la actualidad no disponen de minio suficiente y a las de nueva planta que se autoricen o en montaje y que, una vez abastecido el mercado nacional los fabricantes de minio podrán buscar salida al posible excedente de producción en el mercado exterior con el consiguiente beneficio para nuestra balanza comercial;

Visto el informe de la Jefatura del Distrito Minero de Va-

lencia y la propuesta de la Sección correspondiente.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, ha resuelto desestimar las oposiciones presentadas y acceder a lo solicitado autorizando a don Enrique Macip García para instalar una fábrica de minio en el paraje denominado «Bolavar», del término municipal de Castellon de la Piana, de conformidad con las disposiciones legales en vigor y las prescripciones especiales signientes.

1.3 La instalación se adaptara exactamente al projecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma

sin la previa autorización de esta Dirección General.

2.º El plazo de terminación y puesta en marcha de la instalación será de dos años, a contar desde el día siguiente al de la notificación al interesado de la presente autorización de-biendo dar el mismo cuenta a la Jefatura del Distrito Minero de Valencia de la fecha de comienzo de los trabajos. Si fuera necesaria la ampliación de plazo habra de solicitarse de esta Dirección General, justificandola debidamente.

3. La Jefatura del Distrito Minero de Valencia comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas v de todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma senalada por las disposiciones vigentes, y autorizara si procede, la puesta en marcha de la instalación.

4.ª Todas estas instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Va-lencia, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, notificación

en forma al interesado y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1957.-El Director general.-Por delegación, M. Aguirre.

restriction of the second of t

and the state of t

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Valencia. ·

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la primera categoría las Secretarias de los Juzgados municipales que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas a los turnos de Secretarios interinos y oposición restringida, espectivamente, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la primera categoría, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 5 de diciembre de 1949 y 25 de noviembre de 1954.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Barcelona número 10

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

. Barcelona número 14.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en Registro de dicho Centro directivo, dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones correspondientes al turno segundo de oposición restringida.

En uso de sus facultades, esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar las oposiciones convocadas por Orden de 25 de mayo del año en curso BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 149, dei 7 de junio) para cubrir tres plazas va-cantes, más las que se produzcan hasta el final de los ejercicios, de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno segundo de oposición restringida, esté constituído, bajo mi presidencia, por los Vocales: don José Antonio Barrera Maseda, Secretario general Técnico de esta Dirección; don Calixto Beláustegui Mas, Inspector central de Prisiones y Profesor de la Escuela de Estudios Penitenciarios; don Felipe García Fresca y López de Letona, Inspector central de Prisiones, y don José María Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal, que asumirá las funciones de Secretario.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno tercero de oposición directa y libre.

En uso de sus facultades, esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar las oposiciones convocadas por Orden de 25 de mayo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 149, del 7 de junio) para cubrir tres plazas va-cantes, más las que se produzcan hasta el final de los ejercicios, de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno tercers de oposición directa y libre, esté constituído, bajo mi presidencia, por los Vocales: don José Antonio Barrera Maseda, Secretario general técnico de esta Dirección; don Calixto Beláustegúi Más, Inspector Central de Prisiones y Profesor de la Escuela de Estudios Penitenciarios; don Arturo Perera y Prats, Inspector Técnico del Servicio de Identificación Judicial, y don José Maria Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal, que asumirá las funciones de Secretario.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de septiembre de 1957 por la que se dispone la publicación de la lista de los señores aspirantes admitidos, en las condiciones que se preceptúan para cada uno de los dos grupos en que se distribuye, a la práctica de los ejercicios de oposición a plazas de Oficiales de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Elmo. Sr.: Practicado por el Tribunal nombrado al efecto el examen de la documentación presentada por los opositores a plazas de Oficiales de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 23 de marzo de 1957, se procede a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las relaciones siguientes:

- A) De los opositores que han presentado completa su documentación, y
- B) De aquellos que tienen documentación incompleta o defectuosa

La relación del apartado A) se elevará automáticamente a definitiva de no producirse modificación alguna como consecuencia de las reclamaciones a que se refiere el número ocho de la Orden de convocatoria, que podrán interponerse por los motivos y en el plazo que en la misma se determinan.

La relación del apartado B), bajo el mismo supuesto expresado en el párrafo anterior, sólo se considerará en cuanto a los señores incluídos en ella que completen su documentación o subsanen los defectos de que ésta adolezca. A las fin se les otorga un plazo de ocho cías naturales, siguientes a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que así no lo hicieren transcurrido que sea dicho plazo, se considerarán sin más decaídos en su derecho, no pudiendo, por tanto, tomar parte en estas oposiciones; los que por esta causa resultasen eliminados serán objeto de relación. a la que no se dará otra publicidad que la del tablón de anuncios del Ministerio.

Sin embargo, los opositores que dejen de presentar exclusivamente el justificante de hallarse comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 podrán concurrir a la oposición, pero clasificados en el «turno libre».

En el lugar, día y hora que oportunamente se señalará en el tablón de anuncios de este Ministerio, se procederá al sorteo de los señores opositores admitidos definitivamente, para determinar el orden en que han de actuar en los ejercicios de la oposición, con cuyo resultado se formulará nueva relación, que será publicada en el citado periódico oficial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.— P. D., A. Cejudo

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Relaciones que se citan

- A) Relación comprensiva de los señores opositores que han presentado su documentación completa, con expresión del número de registro, nombre y apellidos y turno en que han sido clasificados:
 - D. Miguel Joaquin Gil Lansaque.— Libre.
 - D. Miguel de la Barreda Henriquez de Luna.—Libre.
 - D. Epifanio Melchor Cillero Miguel.—Libre.
 - 8. D. Calixto Gómez Altable.—Libre.
 - D. Joaquin Fernández Ibarra.—Libre.
- 10. D. Pedro Galdos Pereda Libre.

- 11. D. Eugenio Caballero Santidrián .--Libre.
- D. Gregorio Escrig Alvarez.-Libre.
- D. José Maza Higuera.—Libre.
- 14. D. Antonio Agulló de Luna,-Libre. 15. D. Enrique Braquehais García. --Lihre
- D. Alejandro Galiana Ortiz,-Libre. 16
- 17 D. José Arias Velaco.—Libre.
- D. Cesáreo Naudín Labarta.-
- 19. D. Jesús García Minguez.-Libre.
- 21. D. José Sánchez Rueda.—Libre. 22. D. Manuel Fernández Alcántara.—
- Libre.
- 23. D. José Mouriz Manteiga.--Libre. 24. D. Nemesio García Sánchez.-Libre
- 25. D. José María Delgado Vivao,-Libre.
- D. Emilio Molina Palacios.—Libre. 26.
- 28. D. José Antonio Salgueiro Fernández.-Libre.
- D. Luis Adolfo Gómez Lara.-Libre.
- 30. D. Francisco Navarro Moraté.-Libre.
- 31. D. Luis Sesé González.-Libre.
- 32. D. José Maria Mesa Sánchez.—Libre.
- 33. D. Enrique Luis Fosar y Muñoz .--Libre.
- 34. D. Juan Antonio Hernández Valdivia.-Libre.
- 35. D. Mariano Prats Sevilla.—Libre.
- 39. D. Fernando Eugenio Perfecto Abal Arosa.-Libre.
- D. José Espinosa Lara.-Libre. 40.
- D. Joaquin Urbano Rodríguez Ca-41. rretero.-Libre.
- D. Gregorio Ramón Martínez Ezca-42. caray.-Libre.
- D. José Manuel Muñoz Garrido.-Libre.
- D. Antonio Salmerón de Lara.-Li-44. bre.
- 45. D. Juan Sánchez Martín.-Libre.
- D. Moisés González Rodríguez.-Li-46. bre.
- 48. D. Salvador Zanón Mercado, - Libre.
- 49 D. Julio Sanz Royo.-Libre.
- 50. D. Juan Maria Fernando Alberti Alberti.-Libre.
- D. Manuel Freire López.-Libre.
- D. Miguel Martinez Martinez,-Li-53. hre
- 55. D. Francisco Prados Llamas. Libre. D. Ildefonso Alvaro Orduna Betés.
- Libre.
- D. Tomás Victor García García.-58. Libre
- 50 D. Urbano Suárez Nieves,-Libre.
- D. Francisco Javier Luna Luque.-60. Libre.
- D. Antonio Casalins Velasco. Li-61. bre.
- D. Vicente Muñiz Argüelles.—Libre. 62
- D. Francisco de Zárraga y Gonzá-63. lez-Mora.—Libre.
- 66. D. Pedro Vicente Rodríguez del Campo.-Libre.
- 67 D. José Montoliú Castellón.—Libre. 6**8**. D. Enrique Sánchez de la Mata.-Libre.
- D. Pedro Huesa Sabatel.-Libre. 69.
- D. Fernando Fernández Oblanca.-70. Libre.
- D. Miguel Banegas Palazón.—Libre. 71
- D. José García Hernández.—Libre. 72. 73 D. Luís López Quintás.-Libre.
- 74 D. Olegario Gurrea Corres. - Libre,
- D. Jesús Palomo de León.—Libre. 75.
- D. Vicente Nogueroles Lloret. Libre,

- 77. D. Virgilio Amezcúa Medina. Libre.
- 78. D. Fernando Pérez Raimundo.-Libre.
- .D. Antonio Navarro Casanova.-Libre.
- D. José Miguel Montilla Guerrero. Libre.
- D. Mariano Verdú Pérez.-Libre.
- D. Antonio González Ruiz. Libre.
- D. José Gamo García.-Libre. D. José Luis Fernández Carmona.-84.
- Libre D. Modesto Dueñas Martínez. - Li-
- bre. D. Jesús Canet Torrijos.-Libre.
- D. Joaquín Pallarés Vilaplana,-Li-87 hre.
- D. Rafael Buisa Besó.—Libre. 88.
- 89. D. Rafael José Cardenete Alférez .-
- Libre. D. Miguel Díaz Tarrasa.-Libre. D. Miguel Navarro Navarro. - Li-
- hre D. Francisco Armas Alvarez. — Li-
- bre.
- D. Manuel Martín González.-Libre.
- D. José Pascual Callejo.-Libre.
- 98. D. Fernando Amores Santa Cruz .-Libre.
- 99. D. Pedro Bujidos Garay.—Libre.
- 100. D. Francisco Carrasco García.-Libre.
- 101. D. Antonio Vidal Requena.-Libre.
- 102. D. José M.ª Aurelio Arévalo Diez .-Libre.
- D. Calixto Montero Baillo. Libre.
- 104. D. Carlos Martínez Navarro. Li-
- bre.
- 105. D. Enrique Soto del Río,-Libre. 108. D. Manuel Bono Jiménez.—Libre.
- 109. D. Manuel González Rodríguez. -Libre.
- 110. D. Angel Monedero Carrillo de Albornoz.-Libre.
- 111. D. Juan Novillo Fernández.—Libre.
 112. D. Amado Minguez Pemán.—Libre.
- 113. D. Cristóbal Massanet Font.-Libre.
- 115. D. Arturo Galeano Robles. Libre.
- 116. D. Julio Janeiro Jorge.-Libre.
- 117. D. Anselmo Lorenzo Pedré.—Libre. 118. D. Abraham Miranda Torrents. —
- Libre.
- 119. D. Manuel Porlán Muñoz.—Libre.
- 120. D. Martín Lara Ruiz.-Libre.
- 121. D. Daniel Sardina Gimeno.—Libre. 122. D. Serafin Torres Seoane.-Hijo de caído.
- 123. D. Manuel Muñoz Hierro.-Libre.
- 124. D. Salvador Iranzo Maraguat .- Libre.
- 125. D. Antonio Iranzo Maraguat. Libre.
- 127. D. Rafael de Frías Barreda.—Libre.
 128. D. Sebastián Ruiz Vilchez.—Libre.
- 129. D. Javier Jaime Cabezudo Hernández.-Libre.
- 130. D. Agustín Davó Jiménez.-Libre.
- 131. D. José Luis Alvarez García. Lihre.
- 132. D. Juan Puertas Gómez.—Libre.
- 133. D. José Isidro Zumeta Merino.—Libre.
- 135. D. Anastasio Manzano García.-Libre.
- 136. D. Gregorio García Corral.—Libre.137. D. Emilio Sánchez-Carpintero Plano.-Libre.
- 138. D. Marco Antonio Fernández de Bilbao.-Libre.
- 142. D. Jaime Gómez Muñoz.-Libre.
- 143. D. José Fernando Melero Granja.-Libre.

- 144. D. José Luis Moya Godoy.—Libre.
- 145. D. Vicente Vázquez Quiroga.—Libre.
- 147. D. José Luis Baquena Echevarría.-Libre
- 148. D. José Maria Gómez Ramallo.-Libre.
- 150.
- D. Arturo Cajal Portal.—Libre.
 D. Miguel Osende Cuenca.—Libre. 151.
- 152. D. José Jesús Fórneas Ramos.--Libre
- 156. D. Jesús Pablo Renieblas Llorente.-Libre.
- 157. D. Jesús Diezhandinc Nieto. Libre.
- 158. D. Victor Puebla Medina.-Libre.
- 159. D. Manuel González Alonso,-Libre. 161. D. Gregorio Fleta Rubio.-Libre.
- 162. D. Rafael Aliaga Lecha.—Libre.
- 163. D. Ramón Alvarez Alonso,-Libre.
- 164. D. Carlos Boatas Clavera.-Libre.
- D. José Bohórquez González.-Libre.
- D. Recaredo Carrera Casado. Ex 166. combatiente.
- 167. D. Estanislao Curto Barbero. Libre.
- 169. D. Zoilo Carmelo Espejo Ortiz.-Llbre.
- D. Rafael Espinosa Arias.—Libre.
- 171. D. Abel García Seage.-Libre
- 172. D. Terencio Gutiérrez Beltrán.-Libre
- 175 D Francisco Oliveira Ruiz.—Libre.
- 176. D. Antonio Sicilia Sánchez.-Libre.
- 177. D. Generoso Pernas Cillero.-Libre.
- 178. D. Juan Rullán Llabrés.-Libre. 179. D Luis Maria Salvat Galtés.-Li-
- bre.
- 181. D. Juan Luis Valencia Ulloa.—Libre.
 182. D. Juan José Villar Pérez.—Libre.
 183. D. Francisco Villodres García.—Li-
- bre.
- 184. D. Tomás Nieto Nafría.—Libre.
- 185. D. Antonio López de Ullivarri y Nájera.—Libre.
- 186. D. Enrique Sans Caballero.—Libre, 187. D. Roberto Ibáñez López.—Libre.
- 189. D. Luis Villén Checa.-Libre.
- 191. D. Joaquín Villar Sáenz.-Libre. 192. D. Francisco Javier Nicoláu Queral, Libre.
- 194. D. Carlos Aroca de Lara.-Libre.
- 195. D. Nicolás Guillermo Callejo Suárez.-Libre.
- 196. D. Alberto Salmerón Donaire .-- Libre.
- 198. D. Carlos Corrales Sánchez de la Parra.
- 204. D. Carlos Hernández Ambrona.-Libre.
- 205, D. Antonio Sánchez Leonardo.-Li-
- bre. 206. D. José Murcia López.-Libre.
- 207. D. Juan Molinero Gómez.-Libre.
- 208. D. José Antonio Pellín Abad,-Libre.
- 213. D. Juan Romero Moyano.-Libre.
- 214. D. Antonio Arguijo López.-Libre. 215. D. Luis Fondón Moreno.-Libre.
- 216. D. Jesús Feijóo Domínguez.-Libre.
- 217. D. Ricardo Murga Donoso.—Libre. 218. D. Francisco Escudero Iribarren.-
- Libre. 219. D. Luis Manchado Santana.-Libre.
- 220. D. Juan Aguilar Macías.—Libre.
- 221. D. Eladio Ariño Abad.-Libre.
- 222. D. Félix Carballeira Bao.—Libre. 223. D. Francisco Elviro Remedios.-Libre.
- 224. D. Juan Ernesto Corral.—Libre.
 225. D. Juan García Pesarrodona.—Libre.
- 226. D. Vicente Garcia Rodriguez. Libre.

- 227. D. Aniceto Hernández Monteagudo. Libre
- 228. D. Félix Huerta Montesinos. Libre.
- 229. D. Juan José Matías Morales.--Llbre.
- 230. D. Rafael Muñoz Cosentino. Libire
- 231. D. Juan Orenes Zamora.—Libre.232. D. Santos Ortiz Hernández.—Libre.
- 233. D. José Luis Rodriguez Prado.-Libre.
- 234. D. Jesús Antonio de Ron Pedreira. Libre.
- D. José María Pereda Ruiz,-Libre. 235. 236. D. José Sierra Conde.-Libre.
- D. Antonio Pascual Tejera Renco. 237 Libre.
- 239. D. Gregorio Sanmiguel Cobo .- Libre.
- 240. D. Enrique Toguero Sosa,-Libre.
- 241. D. Ernesto Sergio Belda Bescós.-Libre.
- 242. D. Juan Manuel Martinez Lariño. Libre.
- 243. D. Mariano Hernández Romera.-Libre.
- D. José Escánez Alonso.-Libre.
- D. Eduardo Fernández Estévez.-Li-245 bre.
- 246. D. Fernando López Carabias.—Libre.
- 247. D. José Palau Foz.-Libre.
- 248. D. Alberto Almohalla Villanueva.-Libre.
- 249. D. Luis Gonzalo Estévez Malvares. Libre.
- D. Jorge Eroles Tuca.-Libre.
- 254. D. Félix Moreno Gutiérrez.-Libre.
- 255. D. Roberto Fernández Garcia.-Lihre
- 256. D. Ramón Aymerich Figuerola,-Libre.
- 257. D. José Samaniego Martinez.—Libre.
- 258. D. José Maria Ramírez Ladra,-Libre.
- 259. D. José Luis Iglesias Rodríguez,-Libre.
- 260. D. Victor José Cepa Martinez.-Libre.
- 261. D. Antonio Navarro Guardiola.-Li-
- 263. D. Antonio Lepe Paz.-Libre.
- 264. D. Francisco González Molero.-Lihre
- 265. D. Nicolás Bellido González.—Libre.
- 267. D Carlos de las Heras Cuellas.-Libre.
- 269. D. Nicolás del Castillo Santiago.-Libre.
- 271. D. José Antonio Martin Herrero.-Libre.
- 272. D. Antonio Alonso Castro.—Libre.
- 274. D. Carlos Moure González.-Libre. 275. D. León Carlos Alvarez Alvarez. Libre.
- 278. D. Jan Boscana Llado.-Libre.
- 279. D. Luis Fernando García Martinez. Libre.
- 280. D. Manuel Pérez Seiquer.-Libre 281. D. Arturo Serra Carrilero.-Libre
- 283. D. Adolfo Guirao Hernández.-Libre.
- D. Antonio Gómez Alvarez.-Libre.
- 285. D. Jesús Pérez Capitán.—Libre.
- 286. D. Luis Suárez Núñez.-Libre.
- 287. D. José Luis García de Diego.-Libre.
- D. Juan Carlos Almonacid Alava.-238. Libre.
- D. Jaime Enrique Bacete Pérez.-291. Libre.
- 292. D. Antonio Birlanga Casanova,-Li-

- 293. D. Manuel Bocanegra Bocanegra. Hijo de Caído.
- D. José Vicente Bort Casanova.-Li-294. bre.
- 295. D. Carlos Jerónimo Buezas Benito. Libre. 296. D. Alfonso Casanova Laborda.-Li-
- bre. D. Manuel Escudero Villaverde.-Li-
- bre.
- D. Jaime Estrany Martorell.-Libre.
- D. Jesús Gamallo Pita.-Libre. 299.
 - D. Guillermo García Iglesias. Libre
- D. Manuel González Fernández.-301. Libre.
- 302. D. Juan Arturo Lázaro Ramon,-Libre.
- D. Guillermo Mena Avila.-Libre.
- 304. D. Andrés Méndez Lorenzo.-Libre.
- 305. D. Manuel Angel Monterde Maio.-Libre.
- 306. D. Antonio Moreno Garcia -Libre.
- 307. D. Manuel Moyano Ruiz.-Libre.
- 308. D. José Luis Pazos Laredo.-Libre.
- D. Francisco del Pino García.--Libre.
- 310. D. Andrés Redondo López,-Libre.
- 311. D. Joaquín Rodríguez Reguera.-Libre
- 312. D. Francisco Rueda Valverde. Libre.
- 313. D. José Zahonero Iranzo.-Libre.
- 314. D. Luis Gonzaga Cordón Lagares.-Libre.
- 315. D. Ramón Varela Grela.-Libre.
- 316. D. Carlos Visedo Gil. Hijo de Caido
- 317. D. Leoncio Moro López.—Libre.
- 318. D. Lorenzo García Saenz-Diez.--Libre
- 320. D. Ramiro Benito Rubio.-Libre.
- D. Lisardo Rodriguez Romero.—Li-323. bre,
- 325. D. José Senén Méndez Enriquez. Libre.
- 326. D. Fernando Robledano de Andrés. Libre.
- 328. D. José Javier Alvarez San Vicente. Libre.
- 329 D. Moisés Cuesta Pérez.-Libre.
- 330. D. Antonio Soberats Orfila.—Libre.
- 331. D. Enrique Castillo Zubia.-Libre.
- 334. D. Carlos Gil Santos-Silva.-Libre.
- 335. D. Fernando Briones Espinosa,-Libre.
- 343. D. José Antonio Criado Gracia.-Libre.
- 344. D. Fernando de Villalonga Truyols. Libre.
- 345. D. Emilio Juárez Rosales.-Libre
- 346. D. Anselmo Rodríguez Máyquez.--Libre.
- 347. D. Rafael Núñez Alés. Hijo de Caído.
- D. José Comesaña Fontán.—Libre.
- 350. D. Manuel Sabuco Alcaraz.-Libre. 351. D. Antonio Cardona Gandía, Libre.
- 354.
- D. Pedro Galindo Vallejo.—Libre.
 D. Manuel Martí Calatayud.—Libre. 355.
- 356.
- D. Juan Castro Caparroso.—Libre.
- D. Antonio Gómez Rivera.—Libre. 360.
- D. Miguel Arana Pina.-Libre. 361. 363. D. Wenceslao Moreneo Ramirez.-
- Libre.
- 364. D. José Luis de la Rosa Esplán.—Libre
- D. Francisco Prados Callejón,-Li-365. bre.
- D. Luis Cano Valverde.-Libre.
- 367. D. José Sánchez Hidalgo.-Libre.
- 368. D. Manuel Contel Albericio.—Libre. 369. D. Ramón Alonso Martínez.—Libre.
- 371. D. Tomás Valín Tovar.-Libre.

- 374. D. Oscar García de Villaescusa Cantelmi.—Libre.
- 375. D. Francisco Bello Picazo.-Libre.
- 376. D. José Ferrer Callavé.-Libre.
- 377. D. Rafael Crespo Méndez.-Libre.
- 378. D. Juan Antonio Agudo Contreras. Libre.
- 379. D. Rafael Sanz Belda.-Libre.
- 382. D. Juan Pérez Garcia.-Libre.
- 385. D. Gabriel Bueno Sanabria.-Libre. 386 D. Antonio Alvarez Román.—Libre.
- 387.
- D. Carlos Díaz Lladó.—Libre. 338. D. José Ignacio Eugenio Azpeitia
- González.-Libre. 391. D. Juan Antonio Pérez Fernández.
- Libre D. Federico Cura Arquero.—Libre. 394.
- 397. D. Rafael Alcala Marqués.—Libre.
- 398. D. Manuel Almenar Casals.-Libre.
- 399 D. Félix Pedro Alonso Martin.--Libre.
- 400. D. Carlos Eugenio Alvarez Alvera.-
- Libre. 401. D. Emilio Bernal Plaza.-Libre.
- 404. D. Angel Casero Pérez.-Libre.
- D. Rafael Dalmáu Guinovart.-Li-405. bre
- 406. D. Antonio Eduardo Feas Esteban.-Libre.
- D. Santiago Garcia Asensio.-Libre.
- 409. D. Antonio Lizán Palencia.-Libre.
- 410. D. Rafael Lizán Palencia.-Libre. D. Federico Marin Fernández,-Li-411.
- bre
- 412. D. Francisco Martinez Aspas.—Libre.
- 413. D. Antonio Marugán Calleja.-Libre. 414. D. Carlos Palomares Ramos.-Libre,
- 415. D. Francisco Pérez de la Rubia.--Li-
- 417. D. Plácido Pons Roca.-Libre.
- 418. D. Manuel Rodriguez Mellado.-Libre.
- 419. D. Salvador Ruiz de la Fuente Alon-
- so de León.—Libre. D. Ignacio Tormo Marxuach.—Libre, 420.
- D. Carlos Velasco González.—Libre. 421. 422. D. Alvaro González de la Cruz.-Li-
- bre.
- 424. D. Antonio Martino Vico.-Libre. 426. D. Dario Fernández Rodriguez.-Li-
- bre. 428. D. Adolfo Doval Pérez.-Libre.
- 429. D. Manuel Dosío López.—Libre.
- 430. D. Andrés Fernández Garrorena.-Libre
- 431. D. Jaime Bolea Cañiz.—Libre.433. D. Florencio García Muñoz.—Libre.
- 434. D. Juan Bautista Sánchez González,
- Libre.
- D. Antonio Matas Bauzá.—Libre. D. Jerónimo García Nieto,-Libre. 436.
- D. Ricardo Gonzalo Soria.-Libre. 439.
- D. Germán Server Pons.-Libre. 444.
- 446. D. Jesús Garrido Ruiz.-Libre. 447. D. Antonio Quesada Sancho,-Libre.
- 449. D. Ignacio María Cendoya Sainz.— Libre.
- 450. D. Pedro Herranz Bueno.-Libre. 451. D. Leopoldo López Martínez.—Libre.
- 454. D. Enrique Muñoz Castaño.-Libre. 456. D. Francisco Hernández García. —
- Libre
- 459. D. José Luis Requena Paez.-Libre. 460. D. Felipe San Martín de Artiñano.
- Libre.
- 461. D. Dionisio González Benito.-Libre. 464. D. Enrique Sorribles Gil.-Libre
- 465. D. Juan José Pérez Pérez.—Libre.
- 467. D. Raimundo Planells Capdevila ---Libre.
- 468. D. Pedro Tro Valdés.-Libre.
- 470. D. Eleuterio Manuel Varela Canedo. Libre

- 471. D. Enrique Pesqueira Arriaga.—Libre.
- 472. D. José Cardona Montero.-Libre.
- 479. D. Jaime Lorenzo Rodriguez Diaz.-
- 482. D. José Luis Girón Montáñez.-Lithre
- 484. D. Luis L. de Medina Rabanal.-Libre.
- 435. D. José María Fernández-Gallardo y López.-Libre.
- D. Alejandro Bueno Hernández.-Libre.
- 489. D. Carlos de la Peña Castro.—Libre.
- 490. D. Rafael Linares Martín de Rosales.—Libre.
- D. José Calvo Muñoz.—Libre.
- D. Norberto González Cal.-Libre. 492.
- 493. D. Francisco José Hernández Carro. Libre.
- D. Santiago Martin Aguilera. Li-495. bre.
- 496. D. Miguel Chamorro Campos. - Libre.
- D. José Ramón Basanta de la Peña. Libre.
- 498. D. Joaquín López Morató.—Libre. 499. D. Manuel Parrondo Alonso.—Libre.
- 501. D. Secundino Aguila Castellón.—Libre.
- 502. D. Rafael Alonso García.-Libre.
- 503. D. Francisco Alvarez Aguirre.-Libre.
- 504. D. Anselmo Andrades Fernández. -Libre.
- 505. D. Marcelino Blanco Miranda.-Libre.
- 506. D. José María Blavia Sampere.-Libre.
- 508. D. Roque José Borrego García.-Libre.
- 509. D. Salustiano Carro Páramo.-Libre.
- 510. D. Manuel Casal Pérez.-Libre.
- 511. D. Liberto Colominas Cuni.-Libre. 512. D. Jesús Coscolla Malo.-Libre.
- 513. D. Francisco Antonio Escolano Escolano.—Libre.
- 515. D. Juan Francisco Esteban Porteros. Libre.
- 516. D. Leoncio Cipriano Feijóo Muiños. Libre.
- 517. D. Bartolomé Ferriol Ferriol.-Libre.
- 518. D. Carlos Ferro López.—Libre.
- 519. D. Manuel García López.—Libre.
- D. Francisco Garzón Ventura.--Libre.
- 521. D. Francisco Grandes Insa.-Libre.
- 523. D. Santiago Iglesias Lorenzo.—Libre.
- 524. D. Santiago Izquierdo Martin.—Libre.
- 525. D. Antonio Lafuente González.--Libre.
- D. Antonio Laiz Pérez.-Libre. 526.
- 527. D. José Luis Leal Bordera.-Libre.
- 528. D. Jesús Lorenzo López.—Libre.
- D. Juan Lorenzo Rodríguez.--Libre. 529.
- 532. D. Miguel Macías Bernal.—Libre. 534. D. Cristóbal Martínez de Miguel Abadíe.—Libre.
- D. Celso Mateos Delgado.-Libre. 535.
- D. Enrique Medina Delgado.—Libre. 536.
- D. José Manuel Méndez Vaquerizo. Libre.
- 538. D. Francisco Murugarren Gallardo. Libre.
- 539. D. José Navarro Castillo.-Libre.
- 541. D. Armando Luis Pardo Martínez.-Libre.
- 542. D. Pedro Pardo Rioyo.—Libre.543. D. José Pavia Rocher.—Libre.
- 544. D. Manuel Pellicer Nadal.—Libre.
- 545. D. Manuel Pérez Alvarez.--Libre. 546. D. José Pérez Rodríguez.—Libre.
- 550. D. Agustín Robles Vera.-Libre.

- 553. D. Francisco Romero Martín. Libre.
- 556. D. Julián Ruiz Córdoba.—Libre.
- 557. D. Cecilio Saavedra Ferrero.-Libre. 559. D. Juan Sánchez Domínguez. - Libre
- 560. D. Joaquín Sánchez Gállego.—Libre.
- 561. D. José María Velilla Lozano.-Libre.
- 562. D. Alfonso Villarés Angulo.—Libre.563. D. Antonio Yus Blasco.—Libre.
- 564. D. José Maria Zaforteza Socias.-Libre.
- D. Vicente Zaparaiz y Luis.-Libre. 565.
- 568 D. Antonio Juan Cloquell.—Libre.
- 570. D. Juan Antonio Torres Martinez.— Libre.
- D. Enrique Fernández Cabrero,-Libre.
- 574. D. Vicente Mayo Hernández,-Libre.
- 575. D. Manuel de Dios Mosquera.-Lihre
- 576. D. Fernando Quesada Porto.—Libre.
- 578. D. Jesús González Hernando.—Libre.
- 579. D. Juan Rovira Ferrer.—Libre. 580. D. Juan Sánchez Gómez.-Libre,
- D. Antonio Aguado López.-Libre. 581.
- 532. D. Antonio Pérez Diaz-Terán. Libre.
- 584. D. Francisco Treviño Granero. -Hijo de Caído.
- 587. D. Viriato Monterde Castillo.-Libre.
- 589. D. Mariano Ubrich Ribot.-Ex Cautivo.
- 593. D. Manuel Pazos García.-Libre.
- 594. D. Pedro Manuel Casaubón Escudero.-Libre.
- 596. D. Francisco González Navarro.-Libre.
- 601. D. Eugenio Sánchez Peña. Libre.
- 606. D. José Antonio Dominguez Rodriguez.-Libre.
- 613. D. Luis Tomás Díaz Contreras.-Libre.
- 616. D. Pedro Tárraga Mollá.-Libre.
- 617. D. Angel Mazorra Palazuelos. Libre.
- 620. D. Luis Pablo Diez Bordehore.-Libre.
- 621. D. Rafael Martinez-Aedo Gómez-Libre.
- 623. D. Mariano González Ramírez.-Libre.
- D. José Gómez Serrano.-Libre. 624.
- D. Carlos García Arranz-Libre. 625. 626. D. Joaquin Martin Salcedo.-Libre.
- 627. D. José Gerardo Lorenzo Chamón.
- Libre.
- 634. D. Javiero Juega Iglesias.—Libre. 635. D. Francisco del Campo Gaitero.—
 - Libre.
- 638. D. José Manuel Ba₁ Piñeiro.—Libre.
- 639. D. Raimundo Patiño Mancebo.-Libre.
- 642. D. Jesús García Bernalt Hernández.—Libre.
- 643. D. Eduardo Pérez Esteban. Libre.
- 644. D. Francisco Espinosa López. Libre.
- 645. D. Ricardo Martín Hernández.-Lihre
- D. Joaquin Torres Ramos. Libre. 646. 647. D. Lucio de Andrés Rincón.—Libre.
- 648. D. Melitón Pablo Benito Cuadrado. Libre. 649. D. Juan Andrés García Martín. -
- Libre
- D. José García Martin.—Libre. D. Manuel Recio Escribano.-Libre.
- 652. D. Juan José Aparicio Cascón.-Libre.
- 653. D. Luis González García.—Libre.

- 654. D. Juan Francisco Alvarez Marin. Libre.
- 655. D. Felipe Amat Morales.—Inbre.
- 656. D. Adolfo Borrachero Cáceres.-Li-
- 657. D. Rafael Cabello Maese.—Libre.
- 659. D. Víctor Diez Baeza.-Libre. 660 D. Saulo Domingo Guevara.-Libre.
- 661. D. César Fernández Rodríguez.-Libre .
- D. Juan Francisco García Campos. Libre.
- 664. D. Marcelino García Rodríguez. -Libre.
- D. José Gómez Albarracín.—Libre, 666.
- 669. D. José María Ibáñez Hueso. Libre.
- 670. D. Felipe Ibáñez Ventura.-Libre.
- 671. D. Luciano Jiménez García.—Libre.
- 673. D. Manuel Martinez Valles.—Libre D. Bernardo Moraga Picazo. - Li-675.
- bre. 678. D. Jacinto Celestino Peleteiro Ote-
- ro.-Libre. 682. D. Carlos Roldán Rodríguez. - Libre.
- 683. D. Juan Rubio Fresneda.—Libre.
- 684. D. Juan Manuel Silva Aguilar.-Li-
- 685. D. José Manuel Villamil González. Libre.
- D. Juan Papllonch Fluxá.-Libre. 690
- 693. D. Francisco de Haro Sierra.-Li-
- D. Jesús Carmelo Hernández Martinez.—Libre.
- 695. D. José Victor López de Turiso San Martin.-Libre.
- 696. Accario Morán, Marcos.—Libre.
- 697. D. Manuel Pena Pena-Libre.
- D. Manuel Posse Lago.-Libre. 698 699. D. Javier Rodríguez Santamaría.-
- Libre. 700. D. Octaviano Clemente Rodriguez
- de Tena.-Libre. 701. D. Victor Romero Fernández. - Li-
- bre.
- 702. D. José Parga Laureiro.-Libre. 705. D. Gabriel Barceló Cánovas. - Libre.
- B) Relación comprensiva de los señores opositores que no han completado la documentación con expresión del número de registro, nombre y apellidos y documentación que falta y turno en que han sido clasificados:
 - 1. D. Martín Hermoso Gómez.--PóMza de 3 pesetas.—Libre.
 - 2. D. Juan Bouzón Otero. Declaración jurada y póliza de 3 pesetas.-Libre.
- 4. D. Juan Calles Serrano.-Una foto-
- grafía.—Libre. 7. D. Sixto Cabañas Ríos.—Un móvil de 0,50 pesetas.-Libre.
- 20. D. Manuel Gómez Meleiro.-Un móvil de 0,50 pesetas.-Libre. 27. D. José Vidal Torres.-Hoja de ser-
- vicios informada por el Jefe de Sección.—Ex combatiente.
- 36. D. Eduardo del Rincón y Rodríguez Jurado.-Un móvil de 0.50 pesetas.—Libre.
- D. Antonio Gustavo Martínez Guillén.—Póliza de 3 pesetas y móvil de 0,50.—Libre.
- 38. D. Juan Manera Mesquida. Un móvil de 0,50 pesetas.-Libre.
- 47. D. Germán González Rodríguez. --Derechos título, certificados

- médico y buena conducta. -Libre.
- 52 D. Eduardo Garcia Ballesteros. Justificante, pago derechos tílo.-Libre.
- 54. D. Valentin Gomez Buil.—Póliza de 3 pesetas.—Libra
- D. Rafael León García.—Un móvil 56. de 0,50 pesetas.—Libre.
- 64. D. Waldo Nieto Garcia,-Certificado de Falange,-Libr.
- 65. D. Domingo Miras Molina.—Póliza
 d. 3 pesetas.—Libre.
 90. D. Manuel Ces Otero.—Una fotogra-
- fia.—Libre,
- 93. D. Manuel Ramon Sanchez Soto.— Una fotografia,-Libre.
- 97. D. Jorge Buireu Guarro.—Un móvil de 0,50 pesetas.—Libr.e 106. D. José Lodelro Vila.—Póliza de 3
- pesetas.--Libre.
- 107 D. Angel Rubinos Solmo.—Dos pólizas de 3 pesetas,-Libre.
- 114; D. Santiago Herrero Suazo.-Justificante pago derechos título.-Libre.
- 126. D. Justino García Fernandez,-Par-
- tida de nacimiento.—Libre. 134 D. Pedro Villameriel Meneses.— Justificante pago derechos título.—Libre.

 139. D. Pelayo Hernández Bacigalupe.—
- Póliza de 3 pesetas.—Libre.
- 140 D. Amadeo Blanco Pérez .- Justificar nacionalidad española. --Libre.
- 141. D. Julian Martin Martin Dos to-
- tografías.—Libre. 146, D. Antonio Quesada Porto.— Sello de la Delegación de Hacienda en hoja de servicios.—Libre.
- D. Julian Ballestero Moreno.-Poli-
- za de 3 pesetas.—Libre.

 D. Carlos Palacios Escarlo.—Póliza de 3 pesetas.—Libre.

 D. Mariano Sanz García.—Póliza
- de 3 pesetas.-Libre.
- D. Roque Ortega Salas.-Póliza de 155. 3 pesetas.—Libre.
- D. Antonio Rodríguez Prado. Un 160.
- móvil de 0,50 pesetas.—Libre. 168. D. Antonio Ohaves Negrón.—Póliza
- de 1.50 pesetas.—Libre.

 173 D. Fernando Hernando Vinuesa.—
 Certificado de Falange.—Libre.
- 174. D. Elias Moreno Galeote. Justificante pago derechos título.
- D. Luis Sanz Figueras.—Póliza de 3 pesetas.—Libre.

 D. José Ramón Casal David.— Móvil de 0.50 pesetas.—Libre.

 D. Tomás Ruiz González.—Una fo-
- 188.
- 190 tografia.-Libre. 193.
- D. Felipe Ramos Boda.—Declara-ción jurada.—Libre,
- D. Félix Núñez Martin,-Un móvil 197.
- de 0,50 pesetas.—Libre.

 D. Baltasar Garcia Miguélez.—Justificante go derechos título, póliza de 3 pesetas y un móvil de 0,50.—Libre.
- 200. D. Manuel Santiago Tizón.—Declaración jurada.—Libre.
 201. D. Máximo Sánchez Oliveros.—Cer-
- tificado médico, buena conducta. Falange, una fotografía y un móvil de 0,50 pesetas.—Libre.
- 202. D. José Antonio Castillo Martínez. Justificante pago derechos titulo.-Libre.
- 203. D. Ramiro Puyaltó Oliván. Toda la documentación.—Libre.

- 209. D. Francisco Moreno Selma.-Póliza de 3 pesetas.-Libre.
- 210. D. Luis Tormo Percel. Póliza de 3 pesetas.-Libre.
- 211. D. Eduardo Moreno Garrido. Dos fotografias.-Libre.
- 212. D. Antonio Díaz Vázquez.-Hoja de servicios y do: fotografías. -Libre.
- 288. D. José Ramón Carriles Galarraga. Un timbre móvil de 0,25 pesetas.-Libre.
- 250. D. Salvador Creus Oliver.-Toda la documentación, menos fotografias.-Libre.
- 252. D Ricardo Lorente Lorente.-Partida de nacimiento, justificante pago derechos título profesional y dos fotografías.-Libre.
- 253. D. Manuel Callejon Casas,-Certificado de penales.-Libre.
- 262. D. Carlos Latorre Marin.-Toda la documentación,—Libre.
- 266. D. Faustino Marcos Giraldo.-Toda la documentación.-L'bre.
- 268. D. Juan Manuel Lobo Amestoy.-Toda la documentación. - Libre.
- 270. D. Buenaventura Bardia Saumell. Póliza de 3 pesetas y móvil de 0,50,--Libre ·
- 273. D. Amilcar Corrochano Vigil.-Certificado médico, buena conduc-ta y Falange.—Libre. 276. D. Joaquin Teruel Aznar.—Certifi-
- cado de dalange.—Libre.
- 277. D. José Luis Alvarez Lage.—Póliza de 3 pesetas.-Libre.
- 282. D. Nicólás Andino Ruiz.—Certifica-do medico, Falange, declaración jurada y dos fotografías. Libre.
- 289. D. Fernando Hormaza Larrazábal. Certificado buena conducta y Falange.—Libre.
- 290. D. José Mariño Fernández. Móvil de 0.50 pesetas.-Libre.
- 319. D. Luis Montalbán Pérez, Justifi-cante pago derechos título.—
- 321. D. José Maria Oller Plaxats.—Justificante pago derechos título, dos fotografías y póliza de 3 pesetas.—Libre.
- 322. D. Miguel Escobar Torres.—Partida de nacimiento, justificante pago derechos título, certificado de buena conducta, Falange, declaración jurada y una fotografia.—Libre.
- 324. D. Diego Navarro Martinez.-Justificante pago derechos título.-Libre.
- 327. D. Luis Felipe Saenz Moro.-Certificado buena conducta y Falange.—Libre.
- 332. D. Luis García Quesada.—Dos fotografíac.—Libre.
- 333. D. José Luis Fernández Lesquibar. Dos pólizas de 3 pesetas,-Libre.
- 336. D. Carlos Morón Garcia.--Póliza de 3 pesetas,
- 337. D. Juan Old Homedes, Certificado penales, médico, buena conducta. Falange y declara-
- ción jurada.-Libre. 338. D. Félix Abia Díaz.-Certificado de buena conducta y Falange.— Libre.
- 339. D. Elpidio Vilda García.—Certifica-

- do buena conducta y Falange. Libre.
- 340. D. Julio Diez Aroca.-Toda la documentación.—Libre. 341. D. Angel Bello Iniguez.-Dos foto-
- grafías.-Libre. 342. D. Manuel Núñez Castellanos.-Dos
- fotografias,-Libre,
- 348. D. Francisco Javier Iribarren.—Certificados de penales, médico, póliza de 3 pesetas y móvil de
- 0.50 pesetas,—Libre. 352. D. Angel Blázquez González.—Mó-
- vil de 0.50 pesetas.—Libre. 353. D. Luciano Hernández Hernández. Legalizar partida de nacimiento y móvil de 350 pesetas.-Libre.
- 357. D. Dositeo Dodríguez Rodríguez,-Reintegro hoja de servicios con 0,50 pesetas.—Libre.
- 358. D. Juan Murria Arnáu,—Reintegro de hoja de servicios con 0.50 pesetas.—Libre.
- 359. D. Luis Moreno Borrás, Justifi-cante pago derechos título y certificado Falange.-Libre.
- 362. D. José Juan Torrijo Araoz.—Certificado de per ales.-Libre.
- 370. D. Emilio Elizondo Villota.-Partida de nacimiento, justificante pago derechos títulos, penales, médico, certificado buena conducta, adhesión al Régimen y dos fotografías.-Libre,
- 372. D. José Juan Rios Collago.-Dos fotografias.-Libre.
- D. Eleuterio Sánchez García.-Dos fotografias.—Libre.
- 380. D. Fernando Ruiz Villagrasa. Toda la documentación. - Libre.
- D. Pedro Rodriguez Femenia.-To-
- da la documentación,-Libre. 383. D. José Ledesma Criado, Póliza de
 3 pesetas, Libre.
 384. D. José Conde Conde. Justificante
- pago derechos título. Libre.
- D. Luis Blanc Diaz. Justificante pago derechos título, certificado médico, de adhesión al régimen y dos fotografías,—Lihre
- 390. D. Eugenio Lirola Lirola Certificado buena conducta y de adhesión al Régimen.—Libre. 392. D. Melchor Varela Cardalda.—Cer-
- tificado de penales.-Libre. 393. D. Carlos Orri Perich. - Póliza de
- 3 pesetas.—Libre.
- D. Joaquin de Pablo Torrente. -Justificante pago derechos título.-Libre.
- 396. D. Joaquín Rodríguez Diaz. Una fotografia.--Libre,
- 402. D. Rafael Cabeza Caso de los Cobos. - Justificante pago derechos titulo, certificado médico y buena conduucta.—Libre.
- 403. D. Alfredo Insúa Negrao,-Partida de nacimiento, justificante pago derechos titulo, certificados penales, médico, buena conducta. Falange y dos fotografias.-Libre.
- 408. D. Elias Gutiérrez Rodriguez.-Justificante pago derechos título.-Libre.
- 423. D. Fernando Gómez Monreo. Un móvil de 0,50 pesetas.-Libre.
- 425. D. Miguel Lasaga Munárriz. Cer-tificado de adhesión al régimen y una fotografia.-Libre.

- D Cipriano Pedrazo Monrán.-Toda la docume tación.— Libre.
- 120 D Manuel Peñalosa Ramos.—Justificante pago derechos título. certificado adhesión al régimen, póliza e pesetas , móvil de 0.50 pesetas.-Libre
- 437. D. Senén Ferreiro Gon ále -Póliza de 3 pesetas.—Libre.
- 438 D. Manuel Antonio Luna Garcia.-Partida de nacimiento, penales, médico, buena conducta y Falange.—Libre.
- 440. D. José Garcia Lledó.—Partida de nacimiento, certificado penales, médico, buena conducta. de adhesión al régimen y dos fotografías.—Libre.
- 441. D. Francisco Néstor Ibáñez González.—Póliza de 3 pesetas.—Li-
- 442. D. Aurelio Suárez Aldea.—Póliza de 3 pesetas.—Libre.
- 443. D. Pascual Garcia Siscar.—Una fotografía.—Libre.
- 445. D. Enrique Sobrino Rendo.-Dos fotografías y móvil de 0.50 pesetas.—Libre.
- 448. D. Juan Bonada Roura. Partida de nacimiento, certificado penales, médico, buena conducta, de adhesión al régimen y declaración jurada.—Libre.
- 452. D. Ignacio Garcia Cano.-Una fotografía.—Libre.
- 453. D. Francisco García Sánchez.—Dos fotografias.—Libre.
- 455. D. Eduardo Garre Alonso.-Partida de nacimiento, justificante pago derechos título, certificado de penales, buena conducta, de adhesión al régimen y dos fotografias.—Libre.
- 457. D. Juan José Hernández de la Torre Hernández. - Dos pólizas de 3 pesetas.—Libre.
- 458. 'D. Federico García-Nieto Serrano.-Toda la documentación.—Li-
- 462. D. Alfonso Colina Barrio.-Dos fotografías.—Libre.
- D. Jesús González Rodríguez.-Dos fotografías.—Libre.
- 466. D. Carlos Piquer Gallur.-Una fotografía.—Libre.
- 469. D. Manuel López Nieto. Una fo-
- tografía.—Libre. 473. D. Juan José Cipriano Gutiérrez Pérez.—Justificante pago de-rechos título y certificado de adhesión al régimen.—Libre.
- 474. D. Nicolás Sanchez Trigueros.-Justificante pago derechos titulo y certificado médico.-Libre.
- 475. D. Manuel Quintana González Aurioles.—Certificado de adhesión al régimen.—Libre.
- 476. D. Dalmacio Negro Pavón.-Toda la documentación.—Libre.
- 477. D. Daniel Abel López y Feijoo. -Justificar nacionalidad española y certificado de adhesión al régimen.—Libre.
- 478. D. José Luis Montero Moliner .-Certificado de penales, médico, buena conducta y de adhesión al régimen.-Libre.
- 480. D. Carlos Areopagita Irisarri.—Justificar pago derechos título,

- dos pólizas de 3 pesetas.-Li-
- bre. 481. D. José Maria Lafuente Pérez.— Certificado médico y de adhesión al régimen.—Libre.
- 483. D. Angel Encabo Escalona.—Partida de nacimiento, justificante pago derechos título, certificado médico, buena conducta y adhesión al régimen.—Libre.
- 486. D. Manuel Rico del Pozo.-Dos fotografias.—Libre.
- 487. D. Jesús Santos Bajo. Hoja de Servicios.—Libre.
- 494. D. Cayetano Lara Ramirez. Toda la documentación.—Libre.
- 500. D. Fernando Abad García. Justificar pago derechos título y dos fotografías.—Libre.
- 507. D. Vicente Borja Loréns.—Póliza de tres pesetas.-Libre.
- 514. D. Santos Escudero González .-Partida de nacimiento, justificante pago derechos título y certificado médico.—Libre.
- 522. D. Felipe Ibáfiez Pamplona.—Justificante pago derechos titulo.--
- 530. D. Antonio Lucena Crespo.—Justificante pago derechos título y certificado de adhesión al régimen.—Libre.
- 531. D. José Lliso Tamborero.—Toda la documentación.—Libre.
- 533. D. Luis Martínez Escribano.-Certificado de adhesión al régimen. Libre.
- 540. D. Javier Maria Palacín Aduna.-Justificante page derechos titulo.—Libre.
- 547. D. Ernesto Ramón Fajarnes.--Justificante pago derechos título, certificado médico, de adhesión al régimen y dos fotografías.-Libre.
- 548. D. Enrique Ramón Fajarnes.-Partida de nacimiento, justificante pago derechos título, certificado médico, de adhesión al régimen y dos fotografías.-Libre.
- 549. D. Vicente Ribas Ribas.-Justificante pago derechos título, certificado médico, de adhesión al régimen y dos fotografías.-Libre.
- 551. D. Andrés Rojas González.—Certificado médico oficial.—Libre.
- 552. D. Ricardo Romay Ulled.—Certificado médico, de buena conducta y de adhesión al régimen.-Libre.
- 554. D. Carmelo Romero Núñez.-Partida de nacimiento, justificante pago derechos título, certificado médico, de buena conducta, de adhesión al régimen y dos fotografías.—Libre.
- 555. D. Antonio Rubio Caballero.-Hoja de servicios de 3 fotografías. Libre,
- 558. D. Angel Sagrario Echevarria.-Partida de nacaimiento, justificante pago derechos título, certificado de penales, médico, de buena conducta, de adhesión al régimen y dos fotografías.-Libre.
- 566. D. Julio Román Bordera.-Justificante pago derechos título, cer-

- tificado de penales, médico, buena conducta y adhesión al régimen. Una fotografia.--Libre.
- 567. D. Eduardo Tejada Vidal. Partida de nacimiento, certificado penales. médico, buena conducta y de adhesión al régi-men.—Libre.
- 569. D. Luis Jesús Valdivielso Miguel.-Póliza de 3 pesetas.—Libre.
- 571. D. Miguel Merelo Pérez Justificante pago derechos título, certificado de penales. médico, buena conducta, de adhesión al régimen y dos fotografías. Libre.
- 572. D. Pedro Miguel Rojo. Dos totografias iguales.—Libre.
- 577. D. Jesús María Herranz Escobar.-Certificado de adhesión al régimen.—Libre
- 583. D. Santos Eliseo García Rivas.-Una póliza de 3 pesetas y un móvil de 0,50 pesetas.-Libre.
- 585. D. Rafael Lara González Póliza de 3 pesetas y un móvil de 0,50 pesetas —Libre.
- 586. D. Miguel López Requena. Falta toda la documentación - Libre.
- 588. D. Juan Gómez Martin-Nieto.-Justificante pago derechos título.—Libre.
- 590. D. Enrique Montobbio Etchevarria. Justificante pago derechos título y certificado de adhesión al régimen.—Libre.
- 591 D. Luis Ferreira Sánchez.-Certificado de adhesión al régimen. Libre.
- 592. D. Enrique Alvarez González.--Justificante pago derechos título, certificado de buena conducta y declaración jurada - Libre.
- 595 D. Leopoldo Juan García Campo.-Partida de nacimiento, justificante pago cerechos título, certificados de penales, médico, buena conducta, de adhesión al régimen y dos fotografias.—Libre
- 597. D. Fernando Sánchez Barroso, -Justificante pago derechos título.-Libre.
- 598. D. Diego María García Hidalgo.-Partida de nacimiento.-Libre
- 599. D. Eugenio Zárate Fernández.-Póliza de 3 pesetas.—Libre.
- 600. D. Tomás Alfredo Montoya Ramos. Póliza de 3 pesetas.—Libre.
- 602. D. Casimiro Eulogio Rodriguez Pérez.-Certificados médico. buena conducta y de adhesión al régimen.—Libre.
- 603. D. Fernando Sevillano Hernández. Certificado de adhesión al régimen y póliza de 3 pesetas.-Libre
- 604. D. Fidel Pérez Abadía. Declaración jurada.—Libre.
- 605. D. Jesús Macho Abad.—Certificado médico y dos fotografías.-Libre.
- 607. D. Aureliano Fernández Salas .-Justificante pago derechos titulo, certificado, penales, nédico, buena conducta, de ad-

- hesión al régimen y dos fotografías.—Libre.
- 608. D. José Quesada Parras.—Partida de nacimiento, justificante pago derechos título, certificados de penales, médico, buena conducta, de adhesión al Régimen y dos fotografías.—Libre.
- 610. D. Antonio Fernández Aguado. Hoja de servicios y dos fotografías.—Libre.
- 611. D. Aurelio Tomás Gallego Sauceda.

 Partida de nacimiento, justificante pago derechos titulo, certificado de penales y dos fotografías.—Libre.
- 612. D. José María Recio Sánchez.—Justificante pago 'erechos título, certificados de penales, médico, buena conducta y de adhesión al régimen.—Libre.
- 614. D. Manuel Trasseira Abelairas. Certificados de penales, médico, buena conducta, de adhesión al régimen y declaración jurada.—Libre.
- 615. D. Marcial Mora Sierra.—Falta tode la documentación. — Libre.
- 618 D. Joaquín Puertas González.—Partida de nacimiento, certificados de penales, médico, buena conducta, de adhesión al régimen y declaración jurada.—Libre.
- 619. D. Antonio Marín García.—Certificado de adhesión al régimen. Libre.
- 622. D. José R. Casas Vázquez.—Certificado de buena conducta.—Libre.
- 628. D. Mariano Aparicio Bosch.—Falta toda la documentación.—Libre
- 629. D. Vicente Vasco Vasco.—Una póliza de 3 pesetas.—Libre.
- 630. D. Manuel Ortiz López.—Falta toda la documentación. — Libre.
- 631. D. Luis Pozas Granero.—Dos fotografías.—Libre.
- 632. D. Enrique Alvarez Zalba.—Certificados buena conducta, de adhesión al régimen y dos fotografías.—Libre.
- 633. D. Alfonso Rodríguez Sainz.—Falta toda la documentación, menos fotografías.—Libre.
- 636. D. César Barrachina Echevarría.— Falta toda la documentación. Libre.
- 637. D. José Eduardo de Valenzuela

 Ulloa. Partida de nacimiento, justificante pago derechos

 título, certificados de penales,
 médico, de adhesión al régimen, declaración jurada y dos
 fotografías.—Libre.
- 640. D. Luis Grandal Sanesteban.—Justificante pago derechos título. Libre.
- 641. D. José Maria Vista Hernández.—
 Falta toda la documentación.
 Libre
- 658. D. José Luis Cerezo Valle.—Justificante pago derechos título.— Libre.
- 663. D. Jesús Serafín Garcia Fernández.

 Certificados médico y de adhesión al régimen.—Libre.

- 665. D. Antonio Garnarez Albarrán. Certificado de adhesión al régimen.—Libre.
- 667. D. César González del Valle.—Falta toda la documentación. — Libre.
- 668. D. Domingo Hernanz Cerezo.—Justificante pago derechos título, certificados de renales, médico, buena conducta, de adhesión al régimen y declaración jurada.—Libre.
- 672. D. Jorge Manuel Rimbau Fontanals.

 Certificados médico, buena
 conducta y de adhesión al régimen.—Libre.
- 674. D. Ramón Menéndez de Luarca Sampil.—Partida de nacimiento, justificante pago derechos título, certificados médico, buena conducta y de adhesión al régimen.—Libre.
- 676. D. José Maria Nicoláu Queral. —
 Partida de nacimiento, justificante pago derechos título,
 certificados médico, buena
 conducta y de adhesión al régimen.—Libre.
- 677. D. Luis María Nicoláu Queral.—
 Partida de nacimiento, justificante pago derechos título,
 certificados médico, buena
 conducta y de adhesión al régimen.—Libre.
- 679. D. Antonio de Pro y Sebastián. —
 Justificante pago derechos título y dos fotografías.—Libre.
- 680. D. José Ríos Salinero.—Certificados médico, de adhesión al régimen y dos fotografías.—Libre.
- 681. D. Francisco Robles Suárez.—Justificante pago derechos título.— Libre.
- 686. D. Justo Manuel Villar Chao.—Justificante pago derechos título y certificado d adhesión al régimen.—Libre.
- 687. D. Cecilio Brea Reboredo.—Justificante pago derechos titulo y certificado de adhesión al régimen.—Libre.
- 688. D. Santiago Manuel Caeiro Delgado. Partida de nacimiento,
 justificante pago derechos titulo, certificado de penales,
 médico, buena conducta, de
 adhesión al régimen y dos fotografías.—Libre.
- 589. D. Angel Evelio del Campo del Campo.—Justificanto pago derechos titulo.—Libre.
- 691. D. Francisco Cobián Martin.—Falta toda la documentación.— Libre.
- 692. D. Narciso Garcia Paz.—Una póliza de 3 pesetas.—Libre.
- 703. D. Manuel Mohedano Lero de Herrera.—Falta todo ' documentación.—Libre.
- 704. D, Francisco Pérez Adam. Falta toda la documentación. — Libre.

Quedan excluídos de la presente lista, por no concurrir en los mismos las circunstancias establecidas en el apartado segundo de la Orden de la convocatoria, los opositores números 41 don Francisco Piera Falip, y 609, don Alberto Jesús Martínez Fernández.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Ingenieros subalternos

Ingeniero Auxiliar de la Dirección Facultativa del Puerto de Almeria.

Ingeniero Auxiliar de la Dirección Facultativa del Puerto de Las Palmas (Gran Canaria).

Ingeniero Auxiliar de la Dirección Facultativa del Puerto de San Esteban de Pravia.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.— El Subsecretario, A. Plana.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPOS DE AYUDANTES Y DE SOBRESTANTES DE ORBAS PÚBLICAS

Jefatura de Obras Públicas de Sevilla. Servicios Hidráulicos del Norte de España, con residencia en La Coruña.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Fábrica Nacional de Palencia

Expediente 4 P. L./1957

CONCURSO

La Superioridad ha autorizado la adquisición, por el procedimiento de con-curso, de:

19.510 kilogramos de acero para cajuelas,

a 1.721.90 pesetas los 100 kilogra-mos, 335.942,69 pesetas.
4.615 kilogramos de acero para muelles, a 5.168,10 pesetas los 100 kilogra-mos, 238.507,81 pesetas.

Aceros diversos para herramientas, pese-tas 676.710.

Y hasta las once horas del dia 21 del Y hasta las once horas del dia 21 del próximo octubre se admiten ofertas, ajustándose a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los señores licitadores que deseen tomar parte en el mismo. Dichos pliegos se podrán examinar cualquier día laborable, durante las horas de oficina, en la de la Jefatura del Detall o tablón de anuncios de esta Fábrica.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrateo entre los adjudicatarlos.

Palencia, 27 de septiembre de 1957.—El Coronel Director, José Villegas Silva. 4.352.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

Haciendo público el duodécimo sorteo de amortización de las obligaciones de la Compañía Trasatlántica amortizable al 5 por 100, emi-sión de 15 de noviembre de 1925, emitidas con aval del Estado.

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la Sala de Juntas de esta Dirección el día 15 de octubre de 1957, a las doce y media de la mañana, con arreglo a la Orden ministerial de 3 de abril de 1945 y al cuadro de amortización publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

del día 28 de junio de 1945.

El número de bolas a extraer es de setenta y dos, correspondiendo a cada una de ellas 100 obligaciones de 500 pesetas, o sea 3.600.000 pesetas de capital

a amortizar, con vencimiento de 15 de noviembre de 1957, Se anunciarán en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO los números de los títulos a quienes haya correspondido la amortización.

Madrid, 16 de septiembre de 1957.—E!

Director general, José Salgado Torres.

Delegaciones

Desconociéndose el actual domicilio de Melchor Viñas Triviño, que tenía su re-sidencia en La Linea de la Concepción, calle Pedreras, 33, por medio de la pre-sente se le notifica que el día 19 de oc-tubre próximo, a las once horas, se cele-

brara acto de Tribunal en Pleno para ver y fallar el expediente 194 de 1955, de contrabando de mayor cuantia, con mo-tivo de la aprehensión de tabaco y saca-rina, acto para el cual se le cita, haciéndosele saber que se considera oportuno oírle, y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario, advirtiéndosele que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre, y que en dicho acto deberá presentar toda la prueba documental a su disposición de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, seí como que puede valerse de Abogado. así como que puede valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, todo ello conforme a los apartados segundo y cuarto del artículo 77 y apartados primero y tercero del artículo 78, ambos del texto refundido de 11 de sep-

tiembre de 1953. Málaga, 26 de septiembre de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

VALLADOLID

El ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, visto el expediente número 19 de 1957, institudo expediente número 19 de 1957. instruído por aprehensión de bujías de automóvil en el establecimiento «Casa Rocar», de esta capital, ha acordado convocar a sesión en Comisión Permanente para vista y resolución del mismo el dia 15 de octubre próximo.

Lo que se participa para conocimiento y efectos de la razón social «Recambios Cean», Andrés Pérez Prieto y César Pérez Bouzas, cuyo último domicilio conocido de todos ellos era en la calle de A. G. Besada. 11, de Túy (Pontevedra), y que actualmente se desconoce, para su conocimiente y ofentes de cue compara su conocimiento y efectos de que comparez-can por si, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1) del art. 68 de la vi-gente Ley de Contrabando y Defrauda-ción, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales de esta localidad con establecimiento abierto más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con caracter permanente por la Cámara de Co-

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del articulo 79, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Valladolid, 28 de septiembre de 1957.-El Presidente, José de Juan y Lago.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo SECCION DE TRABAJO DE EXTRAN-**JEROS**

ANUNCIO NÚMERO 487.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la si-

guiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expedien-te, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y prefepanoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acreditor teles extremos: que acrediten tales extremos:

44.588 Córdoba. — Empleado de hotel hablando a la perfección los idiomas español, francés, alemán, inglés e italiano, 1.520 pesetas mensuales.

45.357. Tenerife.-Agricultor, 2.000 pesetas mensuales.

45.526. Mallorca.—Corresponsal en español, inglés, francés, alemán, italiano y holandés, 1.030 pesetas mensuales.

46.002. Barcelona, — Taquimecanógrafa en los idiomas alemán, inglés, francés e italiano, 1.955 pesetas mensuales.

46.078. Barcelona. — Taquimecanógrafa en los idiomas inglés y español, 2.465 pe-setas mensuales.

46.120. Barcelona.—Empleado de oficinas hablando a la perfección los idiomas inglés, francés y alemán, 1.775 pesetas mensuales.

46.127. Madrid.—Ayudante de camarero hablando a la perfección los idiomas francés e inglés, 1.697 pesetas mensuales 46.158. Barcelona.—Corresponsal en los idiomas francés, inglés, alemán e italiano, 1.685 pesetas mensuales.

46.317. Madrid.—Camarero conociendo los idiomas español, francés, inglés y alemán, 960 pesetas mensuales,

46.386. Palma.-Guia-intérprète en los idiomas sueco, alemán y danés, 1.070 pesetas mensuales.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.-El Jefe de la Sección. M. Troyano.

ANUNCIO NÚMERO 488

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse ofr por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días supeditánlada en plazo de quince días, supeditán-dose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional tanto a los an-teriores informes como a los asesora-mientos que la citada Sección considere oportunos:

44.559. Figuras de yeso. Barcelona. 44.560. Figuras de yeso. Barcelona. 44.974. Modista. Barcelona. 45.936. Ebanista, Sitges (Barcelona).

46.264. Industrial hotelero, Benidorm. 46.083. Comerciante en encajes y bro-cados. Las Palmas.

46.336. Industrial en la fabricación de productos químicos - industriales. Barcelona.

46.484. Profesor de idiomas. Madrid. 46.540. Profesor de idiomas. Madrid.

46.541. Profesora de idiomas. Madrid.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION ADJUNTA

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de diciembre de 1956, falleció en Tamajón (Guadalajade 1956, falleció en Tamajón (Guadalaja-ra) el obrero Manuel Casimiro Barros Prado, natural de Folgoso (León), hijo de José y de Asunción, domiciliado en Pantano del Vado, que trabajaba al ser-vicio de Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de marzo de 1957 falleció en Moncada (Valencia) el obrero Julio Cano Mateo, de veintiún años de edad, natural de Garaballa (Cuenca), hijo de Eugenio y de Julia, domiciliado en Palmar, sin número, Moncada (Valencia), que trabajaba al servicio de Daniel Greses Bosch.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 11 de abril de 1957 falleció en Zaragoza el obrero Carlos Ortiz de Urbina Cortes, de cincuenta y tres años de edad, natural de Logroño, hijo de Roberto y de Esperanza domiciliado en Sádaba (Zaragoza), que tratado en Sádaba (Zarago bajaba al servicio de Construcciones Colomina.

e): ajt ajt

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 5 de marzo de 1957 falleció en Mirabueno el obrero Jacinto Salas Martínez, de dieciocho años de edad, natural de Tragacete (Cuenca), hijo de Jacinto y de Teodora, domiciliado en San Gil, Molina de Aragón (Guadalajara), que trabajaba al servicio de Manuel Martinez Pérez.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 22 de marzo de 1957 falleció en Adrán (Orense) el obrero Je-sús Mosquera Villaverde, de veintiséis años de edad, natural de Ordenes (La Coruña), hijo de Manuel y de Angela, do-miciliado en Ordenes (La Coruña), que trabajaba al servicio de Fuerzas Eléctri-cas del Noroeste, S. A. cas del Noroeste, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Alcalá, número 56.

número 56.

Madrid, 26 de septiembre de 1957-Director Adjunto, Isaac Galcerán Valdés.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hartmann & Braun Española, S. A.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Fabricación de aparatos de medida y control termoeléc-

Capital: 5.100.000 pesetas, con partici-pación extranjera del 25 por 100. Producción anual: 6.000 amperimetros

de 600 mA. a 100 A., sin transformadores y dimensiones 96 por 96 y 144 por 144. 6.000 voltímetros de 1 a 600 V., sin

transformadores y dimensiones de 96 por

96 y 144 por 144. 600 pirómetros 300 reguladores de programa.

300 dispositivos termicos de retroceso. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales y de importación. La maquinaria de importación será:

Prototipos de aparatos de medida control. Elementos de aparatos de medida y control para la construcción de una mesa y dos cuadros de comprobación y verificación de instrumentos de medición. Equipos de utillaje y modelos de estam-pación y troquelado. Máquina especial para marcar. Aparato especial para fundición invectada. Máquina especial para cuerpos de bobinas. Mesa de comproba-ción y verificación. Dos voltimetros pa-trón Flv-100 V. Dos amperimetros patrón Fla-6 A Dos instrumentos patrón HL-60 mV.-30 mA. Dos compensadores portátiles para comprobación de instrumentos y pares termoeléctricos. Un útil de fundi-ción inyectada para sistema. Dispositivos especiales para soldar, remachar, etc. Utiles para la tabla de pornes. Moldes para prensar cuerpos de bobinas.

Valor total: 1.270.000 pesetas.

Valor total: 1.270.000 pesetas.
Materias primas a importar: 2.700 kilogramos de plásticos, 1.210 kilogramos de aluminio para invección prensada, 304 kilogramos de hilo de constantan. 76 kilogramos de pertinax, 1.210 kilogramos de hilo de cobre. Valor total de pesetas 717.964 y cantidades necesarias por año.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reinte-grados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, número 14.

Madrid, 18 de septiembre de 1957.—E! Ingeniero Jefe accidental, Jaime Fernández Castañeda. 5.790

Peticionario: Lanas Industriales Minerales Amorfas, S. A. Emplazamiento: Madrid.

Capital: 8.000.000 de pesetas. Objeto de la petición: Fabricación de lanas minerales amorfas de fibra larga y derivados obtenidos de basalto.

Producción anual: 250 toneladas métricas de lanas minerales, 600 toneladas métricas de colchonetas, 200 toneladas métricas de coquillas para tuberías y stoneladas métricas de placas de fieltro.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria en parte nacional y la siguiente extranjera:

Cuatro máquinas completas para tra-tamiento y compresión de lana de ba-salto en formas planas, por valor de pe-setas 1.050.000; dos máquinas completas para formas tubulares, 150.000 pesetas; herramientas y accesorios de montaje (toberas para hornos y piezas de repuesto para las máquinas de tratamiento y compresión de lana, tanto en formas pla-nas como tubulares, y herramientas es-peciales de montaje), 100.000 pesetas, y material refractario para hornos, 100.000

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dende del constante de la c tro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, Sagasta,

número 14. Madrid, 16 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.

5.791

Peticionario: Dona Mercedes Llobateras Farnés.
Emplazamiento: Alcalá de Henares.
Capital: 359.400 pesetas.
Objeto de la petición: Fabricación de

conservas vegetales.

Producción anual: 30.000 kilogramos de Producción anual: 30.000 kilogramos de pimiento, 60.000 kilogramos de tomate, 2.500 kilogramos de alcachofas, 1.000 kilogramos de espárragos, 2.000 kilogramos de guisantes y 12.000 kilogramos de melocotón y otros frutos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.

5.768.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Muntaner Garcia

Localidad del emplazamiento: San Justo Desvern.

Capital actual: 70.000 pesetas. De la . ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar diversas maquinas útiles en su taller de construcción de instrumentos y aparatos para medicina y cirugía.

Producción: Se aumentará en un 50 por 100 la actual de 6.000 piezas de utillaje médico-quirúrgico y 10.000 acceso-

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la esta Delegación de Industria, sita en la esta Delegación de Consultirios Fienza. avenida del Generalisimo Franco, núme-

Barcelona, 2 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.439.

Peticionario: Don Aurelio Mullor Cal-

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una im-

Producción: 1.500.000 impresos al año y aumentaria hasta 2.200.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afecrados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de septiembre de 1957.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.420.

Peticionario: Don Pedro Sorli Subirats. Localidad del emplazamiento: Badalona. Capital de la ampliación: 1.500.000 pe-

setas.
Objeto de la petición: Ampliación de su boligrafos.

Producción: 200.000 piezas para bolí-

Maquinaria: Nacional, excepto un torno automático Rotomatic, para trabajo de alambre, que se solicita importar, va-lorado en 150.000 pesetas. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de septiembre de 1957.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.419

Peticionario: Hija de A. Soler. Localidad del emplazamiento: Arenys de Munt.

Capital: 194.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos.

Producción: Produce 50.000 vánovas al año, y con la ampliación aumentaría con 36.000 toallas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1957.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.418.

Peticionario: «Hijo de Francisco Pons,

Sociedad Anónima»
Localidad del emplazamiento; Olesa de
Montserrat (Barcelona).

Capital de la ampliación: 6.000.000 de pesetas.

Charco de la petición: Ampliar su actual industria de fabricación de tejidos de algodón, rayón y mezclas, con cinco telares automáticos de 2,60 metros de ancho de peine, 15 de 2,15, diez de 1,85, seis de 1,65, cuatro de 1,10 y cuatro de 0.90 metros, además de diversas máquinas complementarias de preparación y acabado.

Producción: Con la ampliación aumentará su actual producción en 250.000 metros anuales de tejidos para sabana, por turno de trabajo.

Maguinaria: Nacional:

Materias primas: Nacionales,

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren arec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenda del Generalísimo Franco, número 467.

Barcelona, 24 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.391.

Peticionario: Don Alejandro Murga Sanz

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de peines con la instalación de dos máquinas de inyectar materiales termoplásticos de 15 y 30 gra-

mos capacidad de carga, respectivamente, para fabricación de botones.

Producción: De la ampliación, cuarenta gruesas de botones de confección en jornada de producción de ocho horas.

Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Lodustria, esta placación de Lodustria esta placación de Lodustria esta placación de Lodustria esta placación de la constantia de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núme-

ro 407. Barcelona, 28 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.462.

Peticionario: Don Jorge Garreta Posa.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 180.000 pesetas. Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil, pasando a régimen industrial, con la instalación de otro

telar..
Producción anual actual: 18.000 metros de tejidos de regenerados y mezcias. Producción anual de la ampliación:

6.000 metros del mismo tejido Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núme-

Barcelona, 5 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.403.

Peticionario: «Agut y Cía». Talleres

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 260.000 pesetas ampliación. Objeto de la petición: Legalizar la ins-

talación de varias máquinas herramientas en su taller de construcciones electromecánicas.

Producción anual actual: 17.200 interruptores automáticos.

rruptores automáticos.

Producción anual de la ampliación:
1.440 interruptores automáticos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimo portunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núme-

Barcelona, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.404.

Peticionario: «S. A. Borjorn». Localidad del emplazamiento: Manresa,

Capital en la ampliación: 212.450 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de fabricación de cintas con cinco telares, con un total de 184 piezas y un ancho conjunto de 2.400 milimetros. Producción: Con la ampliación aumentaría su actual producción en 985.000 metros anuales de cintas de algodón, seda v sus mezclas.

Maquinaria: Nacional,

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecna de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la estantida del Concepticione Frances avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Salvador Cullare Carles.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 45.000 pesetas; de la ampliación: 48.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su ta-

ller de construcciones y reparaciones mecánicas, con la instalación de tres tornos y una fresadora.

Producción: La producción actual de reparación y mecanizado de unas 500 piezas anuales pasará a ser de construcción y reparación anual de 3.200 cojinètes, 28 directrices turbina, 165 volantes turbina y 30 válvulas amoníaco.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden

presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407

Barcelona, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.365.

Peticionario: «Metalúrgica del Bruch, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: El Bruch. Capital actual: 200.000 pesetas. De la

Capital actual: 200.000 pesetas. De la ampliación: 800.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su industria metalúrgica con la instalación de diez prensas, cinco tornos, una cepilladora, cuatro taladros y maquinaria auxiliar. Producción: La producción actual de 2.000.000 de piezas de artículos de lampisteria, blindajes de aluminio, recipientes de cinc para pilas secas accesorios de.

tes de cinc para pilas secas, accesorios de automóvil y cascos para mineros y espe-leólogos se verá aumentada en un 50

Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407

Barcelona, 24 de agosto de 1957.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.353.

Peticionario: Don Delfin Segú Muste. Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital actual: 250.000 pesetas. De la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de forja y mecanizados, con dos tornos. Producción actual: 35 toneladas de pie-

zas forjadas. Con la ampliación se au-mentará en 10 toneladas. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecna de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núme-

Barcelona, 9 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.339

Peticionario: Don Manuel Fabregat Es-

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller mecánico.

Producción: Soportes acelerador, sopor tes mandos freno, ejes y rótulos dirección y otros accesorios para la industria del automóvil, con un peso total aproximado de 9.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona. 15 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.338.

Peticionario: Don José Gay Casinye. Localidad del emplazamiento: E celona.

Capital: 1.350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su inclustria de artículos de material plástico.

Producción ampliación: 15.000 kilogramos de botones y otros artículos de material plástico y 26.000 kilogramos de planchas onduladas de plástico para cu-

biertas. Maguinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren alec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núme-, ro 407.-

Barcelona, 15 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10 337.

Peticionario: Don Ricardo Ferrer So-

Localidad del emplazamiento: Hospita-

let de Llobregat.
Capital actual: 40.000 pesetas De la ampliación: 31.500 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería con la instalación de una lijadora, una máquina universal,

un taladro y una tupi. Producción: Construcción de cajas de embalaje, puertas, diversos trabajos de carpinteria y fabricación de neveras por cuenta de otros fabricantes, con una producción correspondiente a un consumo anual de 15 metros cúbicos de madera del pais.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núme-

Barcelona, 17 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.336.

Peticionario: Don Luis Turón Gómez. Localidad del emplazamiento: Hospita-

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: Actual, 25.000 pesetas; de la ampliación, 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de cerrajeria con la instalación de dos máquinas automáticas para hacer

remaches de aluminio.

Producción anual de la ampliación:
3.500 kilogramos de remaches de tipo corriente, en diametros de dos hasta ocho

milimetros.

Maquinaria: Nacional.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industrie esta en la contra de la

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.
Barcelona, 14 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.582.

Peticionario: Don José García Rodrí-

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de piedra artificial con la fabricación de vigue-

tas cerchas y estructuras en obra con hormigón armado, a base de encargo.

Producción: Variable, por depender de los encargos, a base de un consumo máximo de 200 toneladas métricas de cercato. mento portland y 50 toneladas métricas de hierro redondo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de septiembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 10.573.

Peticionario: «Planas y Rossón». Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de lana instalando tres telares mecánicos de 210 centímetros de ancho de peine.

Producción: La actual, de 21.000 metros de tejidos de lana, pasará a ser con la ampliación de 30.000 metros al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Materias primas: Nacionales. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que sé consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1967.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don José Vidal Villa-Soto. Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital: Actual, 60.000 pesetas; de la ampliación, 60.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su ta-

ller de tornillería mecánica.

Producción actual: Valor, 80.000 pesetas; ampliación: valor 130.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta pelagación de Industria esta pela esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. 407.

Barcelona, 12 de septiembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.542.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Cia. Anónima Manresana de Electricidad».

Localidad del emplazamiento. Manresa. Objeto de la petición: Proyecto de nuevo enlace de linea de A. T a 25 Kv. en el término municipal de Manresa (partidas de el Chup, Cossons Sants, Camprodón y La Morera), entre la estación transformadora seccionadora número 0 (Coll-Manresa), al apoyo número 92 de la linea de suministro al pueblo de Rajadell, con supresión del enlace antiguo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se considerer alec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la quenida del Generalisimo Franco, númeavenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.434.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Vilaro Castañé. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 92.000 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar su fábrica de bufandas de lana.
Producción anual: 21.000 metros cuadrados de tejido de bufandas.

Maquinaria: Nacional.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecna de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. número 407 ro 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1957.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.340.

Peticionario: Don José Viladot Serra. Localidad del emplazamiento: Cornella de Llobregat.

Capital: 80.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar en su almacén de hierros una sierra mecánica automática y un polipasto eléctrico.

Producción: Corte de piezas ya manufacturadas, de acuerdo con las necesidates de sus clientes. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núme-

Barcelona, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Jaime Boquet Bassa. Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital: 8.500.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de tejidos.
Producción: 50.000 metros de tela de paraguas y 75.000 metros tejidos fantasia, en un torno y por año. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de agosto de 1957.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Jorge Lobera Ma-

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: Según el peticionario, 50.000 pesetas

Objeto de la petición: Instalar una

fabrica de géneros de punto.

Producción: La correspondiente a un gonsumo de hilados de algodón de 10.200 rilogramos de los números 30 1/c. y 40 1/cabo.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afecbados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, 10s escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1957.—El Impeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.390.

Peticionario: Don Horacio Salvadores Granados.

Localidad del emplazamiento: Bar-

Capital: 60.000 pesetas . Objeto de la petición: Instalar una in-custria de fabricación de accesorios y piezas para sanitarios.

Producción: 3.000 piezas al mes (toallenos, portacepillos, jaboneras, etc.). Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407

Barcelona, 12 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.422.

Peticionario: Don Salvador Grau Ca-Localidad del emplazamiento: Coll de

Moncada.

Capital: 150.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 3.000 piezas diarias.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

10.421.

Peticionario: Don Andrés Lacondegui Celayeta.

Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria fabricación artículos géneros de punto de lana.

Producción: 10.000 sueters de caballero. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núme-

Barcelona, 6 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.417

TRANSFORMACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Soteras Lluis. Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 250.000 pesetas.
Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil en fábrica de géne-

ros de punto (calcetería). Producción: 50.400 calcetines por año de trescientos días y jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407. Barcelona, 23 de agosto de 1957.—El

Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Valentín Riera Pons.

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 190.000 pesetas.
Objeto de la petición: Transformar su taller artesano en fábrica de géneros de punto (calcetería).

Producción: 150.000 calcetines. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.357.

* * * Peticionario: Don Manuel Sánchez Simón.

Localidad del emplazamiento: San Juan de Vilasar. Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar sa taller arterano de géneros de punto en fábrica de calcetería.

Producción: 90.000 calcetines al año. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los incustriale, que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diéz días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núme-

Barcelona, 6 de septiembre de 1957.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.383.

TRANSFORMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José M.º Vives Vidal. Localidad del emplazamiento: Igua-

Capital actual: 70.000 pesetas. De la ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar el taller artesano textil de géneros de punto en industria y ampliarlo con la instala-ción de seis máquinas de coser y una de recubrir hilo de goma.

La producción actual, de 15.000 fajas

tubulares al año, se verá incrementada en 20.000 sostenes anuales. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.322

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias A. V. I. Emplazamiento: Vitoria. Calle Baraya. Capital: 300.000 pesetas. Objeto: Instalar una industria de ce-

rrajería.

Producción: Troqueles por valor de 360.000 pesetas. Manillas, bisagras, cerraduras por valor de 240.000 pesetas.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 12 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

10.528.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Sanchez Balboa.

Localidad del emplazamiento: Elda. General Jordana, 39.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de finisaje de calzado con la instalación de la siguiente maquinaria: Una máquina para desflorar suelas a lija con motor de 4 HP. Una máquina desvirar con motor de 1 HP. Dos secaderos eléc-trigos con motores de 2 HP. cada uno. Capital de la industria: 100.000 pesetas.

Producción: Se aumentará la producción con el lijado apomazado y brillo de 2.000 pares más de calzado. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 9 de septiembre de 1957.-El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 10.388.

. . . Peticionario: Don José M.ª Reig Sirvent.

Localidad del emplazamiento: Elche.

Calle Maximiliano Thous, 11.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de hormas y tacones de madera con la instalación de un torno copiador de hormas con electromotor de 3 HP. y una producción media de 50 pares pór jornada. Capital de la industria: 370.000 pesetas. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Caparal Mola 3 General Mola, 3.

Alicante, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 10.371.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Reig Sego-

Localidad del emplazamiento: Villena. Avenida Bernardo Granada, 42. Objeto de la petición: Instalar en di-cho emplazamiento un cinematógrafo de

Capital de la industria: 300.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritados presenten por triplicado para que los escritados presenten por triplicado por escritados presenten por triplicado para que los escritados presenten por triplicado para que los escritados presenten por triplicado por escritados tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 9 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 10.370.

* * * Peticionario: Don José Antonio Mármol Pardo.

Localidad del emplazamiento: Calle Ja-

vier Carratalá, 12.
Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de tejidos sanitarios con la siguiente maquinaria: Veinte telares automáticos rápidos para la manufacture de vendas orilladas de dos hasta diez centímetros. Un urdidor mecánico espe-

cial. Una maquina para enrollar y medir. Un motor eléctrico de 1/3 acoplado al urdidor. Un motor eléctrico de 1/9 acourdidor. Un motor electrico de 1/9 acoplado a la máquina de enrollar y medir.
Una bobinadora de bobinas grandes de
20 husos con sus devanaderas, con motor
acoplado de 1 HP. Dos motores de 1 HP.
C/u. para el accionado de los 20 telares
(i HP. por cada 10). Una mesa de madera para empaquetado y envasado.
Capital de la industria: 263.000 pesetas.
Producción: 234.000 m. de venda de
gasa orillada de 5,7 y 10 cm. de ancho.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que
los incustriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 10.389

CADIZ

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alfredo Erquicia. Emplazamiento: Arcos de la Frontera. Objeto de la instalación: Tendido de linea de alta tensión a 15 Kv., partiendo de la caseta de transformación del Po-blado José Antonio, para servicio de su finca «El Albardén».

Capital: 120.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 10 KVA. Relación de transformación: 15.000/

220/127 v. Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.

5.808.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Tarifa.

Objeto de la instalación: Linea trifásica de 1.800 metros de longitud, 15.000 voltios y caseta de transformación 25 KVA.

Capital: 120.000 pesetas.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 16 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.

5.803.

CACERES

AMPLICIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Robledo y Compañía. Objeto: Instalación en su fábrica de aceites de orujo de Valverde del Fresno de un secadero desintegrador, un destilador automático, dos condensadores, una bomba de inyección, un aparato regula-dor de la presión de inyección a los ex-tractores y elementos auxiliares.

Capital ampliación: 650.200 pesetas.

Total, 1.750.000 pesetas. Maquinaria y materias primas: Nacio-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-cado los escritos que estimen convenien-

tes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez dias.

Cáceres, 18 de septiembre de 1957.-El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.394

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía de Estaños Españoles.

Objeto: Construcción de una linea aérea trifasica de 3.016 metros de longitud a 22 KV. y centro de transformación de 75 KVA. a 22.000/220-127 V., para servi-cio de la explotación minera denominada «Minerva», situada dentro del término municipal de Logrosán.

Presupuesto: 244.174 pesetas. Empresa summistradora: Fuerzas Electricas del Oeste, S. A.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terre-nos por donde cruce la linea que se con-sideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta De-

legación en el plazo de diez días. Caceres, 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

10.446.

Peticionario: Metalúrgica del Noroeste, S. A.

Objeto; Construcción línea aérea trifásica a 15 KV. y centro de transforma-ción de 30 KVA. a 15.000/220-127 V., em-plazado a 150 m. de Moraleja y en las inmediaciones de la carretera de Cilleros. Presupuesto: 93.388 pesetas. Empresa suministradora: Hidroeléctri-

ca de la Cervigona, S. A

Maquinaria y materiales: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por conde cruce la linea que se consideran efectadores. sideren afectados por la misma presen-ten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 19 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.447.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Vicente v don Ovidio Carmona Rubio. Villanueva de la Emplazamiento:

Fuente.

Capital: 200.000 pesetas,
Objeto: Instalación de un cinematografo con 390 localidades.
Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria, colla de esta

Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16. Ciudad Real, 6 de septiembre de 1957. Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

CUENCA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Tragacete.

Objeto: Instalar red de distribución de agua en Tragacete con una dotación de 150 litros habitante día, empleando elementos de procedencia nacional Los que se consideren afectados lo co-

municarán a esta Delegación de Indus-

tria en el plazo de diez días.
Cuenca, 7 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas.
5.766.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Norberto Arizmendi y Compañía, S. R. C.»—Eibar. Capital actual: 2.000.000 de pesetas.

Capital destinado a la ampliación:

200.000 pesetas. Objeto de la ampliación: Fabricación accesorios de automóviles y motocicletas.

Producción: La actual, de herramientas y artículos de ferretería, se aumentará con la de 20 toneladas de accesorios, embutidos y estampados, para automóviles y motocicletas, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacio-

nal Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente, por duplicado, en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos de oposición que estime opor-

San Sebastián, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

10.393.

Peticionario: Manufacturas G. E. S.,

S. R. C.—Eibar. Capital actual: 750.000 pesetas, sin va-

riación para la ampliación.

nacion para la ampliación.

Objeto de la ampliación: Fabricación de sillines para bicicletas y motos, de cuero y plásticos.

Producción: La actual, de timbres de bicicletas, sacabocados y hebilias y polveras, se aumentará con la de 15.000 sillines de cuero y 5.000 de plástico, al año.

Esta industria ampliació materia su industria ampliació materias a militaria ampliació materias a militarias ampliación. Esta industria empleará materias pri-

mas de procedencia nacional; en cuanto

a la maquinaria no sufre variación. Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente, por duplicado, en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos de oposición que estime oportunos tunos.

San Sebastian, 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 10.448.

* * *

Peticionario: Don José Aguiriano Are-

naza.—Arechavaleta.
Capital actual: 181.000 pesetas.
Capital destinado a la ampliación: pe-

setas 50.000.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción actual de tejidos elásticos y fajas, de 2.000 a 2.300 y de 900 a 1.050, respectivamente, al año, Esta industria empleará maquinaria y

materias primas de procedencia nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente, por duplicado, en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos de oposición que estimo opor-

San Sebastián, 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 10.449

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Arana Ibargüen, de Mondragón.

Capital: 200.000 pesetas. Objeto de la industria: Fabricación de camas metálicas de tubo.
Producción: 1.800 camas al año,

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

hacen públicos estos deseos Se que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en sta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos de oposición que estime oportu-

San Sebastián, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 10.392.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antero Guardia Martinez.

Localidad de emplazamiento: Ubeda.

Capital: 551.023,56 pesetas.
Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en Ubeda, calle Vandelvira.

Producción: Sesiones de cine por tem-

porada, unas 200.
Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 13 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Godoy Alamo. Emplazamiento: Guanarteme (Las Palmas de Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería de taller con un tupi de 2,2 Kw., una affladora automática de 0,4 Kw., una sinfin de 2,2 Kw. y dos sierras circulares portátiles de 4,4 y

1,5 Kw., respectivamente. Capital: Pasa de 60.000 a 181.900 pese-

Capacidad de prolucción anual: Pasará a 1.300 puertas y ventanas y 800 m. de barandales.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

10.455.

Peticionario: Don Manuel Bordón Fa-

Emplazamiento: Puerto del Rosario. Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cal viva con un

nuevo horno. Capital: Pasará de 167.950,14 pesetas a 236.200,14 pesetas.

Capacidad de producción anual: Pasa de 3.700 a 5.300 Tm. de cal viva.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de

Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

10.454.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Elvira Wood Caballero.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la peticion. Nuevo cinematógrafo, capaz de 651 butacas, con doble

equipo de proyección sonora. Capital: 845.000 pesetas. Producción: 720 funciones anuales.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de

Chil, humero 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

10.452.

SUSTITUCIONES DE MAQUINARIA :

Peticionario: Escobio, S. A. Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Legalizar susti-tución de generador de vapor de 18 me-tros cuadrados de superficie de calefac-ción por otro de 40 metros cuadrados en su industria de fabricación de conservas de pescado.

Capital invertido (diferencia entre los valores de ambos generadores): 268.840

pesetas.

Capacidad de producción: No se altera. Maquinaria: De procedencia extranjera, importada con licencia.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniere Jefe, José Bosch Millares.

10.451.

Peticionario: Hijos de Angel Ojeda, So-. ciedad Anónima.

Emplazamiento: Guanarteme, Las Pal-

mas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Sustituir un generador de vapor de 38 metros cuadrados

nerador de vapor de 38 metros cuadrados de superficie de calefacción por otro de 49 metros cuadrados en su fábrica de conservas de pescados, instalando un co-cedor de 16 metros cúbicos con calefac-ción a vapor y dos electroventiladores de 1,5 Kw. cada uno y varios elementos de trabajo, accionados elétericamente, en la receión de opyress de bieletre. sección de envases de hojalata.

Capital en maquinaria: Pasará de pe-setas 1.475.000 a 1.765.000.

Capacidal anual de producción: No altera la autorizada, si bien la teórica, deducida en las normas oficiales, aumentará en 320.000 Kg. de conservas. Maquinaria y materias primas: Se ad-quieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de

Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

10.453

LEON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Comercial Industrial Pallarés.

Emplazamiento: León.

Objeto: Ampliación de unos talleres mecánicos con una mandrinadora de asientos de cigüenales.

Capital de la ampliacion: 80.864 pesetas.

Los elementos serán de importacion Se hace publica esta peticion para que los industriales que se consideren afectalos por la misma presenten los escritos que estimen portunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación.

Leon, 18 de septiembre de 1957..-El Ingeniero Jefe accidental, Juan Antonio Garro Ugarte.

10.386.

LÍNEAS ELECTRICAS

Peticionario: Don Jose Geijo Geijo Emplazamiento: Cunas, La Cuesta. Vi-

llarmo y Truchas.

Objeto. Construcción de cuatro centros de transformación de 5, 3 y dos de 2 KVA. para dotar de energia eléctrica a los pue-bios anteriores.

Capital total. 142.969 pesetas.

Los elementos de las instalaciones se-

rán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo ue diez dias, en las oficinas de esta Delegación.

Leon, 13 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Antonio Garro Ugarte.

10.387.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Roque Torregrosa Zafra.

Empiazamiento: Ceuti (Murcia) Capital: 475 000 pesetas Valor instala-

ción. 61.750 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales.

Capacidad de producción: 12.000 Kg. diarios

Maquinaria y primeras materias nacio-

nales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las ofi-cinas de esta Delegación, plaza de Orca-sitas, número 1

Murcia, 10 de septiembre de 1957.-El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sanchez.

10.333.

. . . Peticionario: B. Antonio Cobarro Tornero, S. L.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia). Capital: 4.503.100 pesetas. Valor instala-ón 1.903.100 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de clasificación y conservación de frutos frescos en cámaras frigorificas, complementaria de sus negocios de exportación y fabricación de conservavas vegetales. Elementos a instalar; Ocho calibradores y ocho camaras frigorificas de 560 metros cúbicos de capacidal unitaria

Producción: 600.000 kilos anuales.

Maquinaria y primeras materias: Na-

cionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectadós por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria.

plaza de Orcasitas, número 1. Murcia, 10 de septiembre le 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sanchez

10.334

Peticionario: Don José Garcia Gil Empiazamiento: Camino de La Nora

(Murcia). Capital: 1.000.000 de pesetas. Valor ins-

talación: 141.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales, con sección aneja de ela-poración de envases de hojalata

Capacidad de producción: 6.000 kilos

Maquinaria y primeras materias nacio-

nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por a misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 11 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

10.335.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Generoso Huarte Zulaica.

Objeto de la industria: Establecer en Pampiona una industria de estampación

en plástico y serigrafía. Capital: 935.000 pesetas. Producción: Por valor de 650.000 pesetas al año.

Esta industria emplearà maquinaria y

primeras materias nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos due estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 2 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.

758.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Telesforo Gaspar Martin.

Objeto: Ampliar su industria de tejar en Matilla de los Caños, instalando una máquina galletera, un molino de cilindros trituradores la minadores, motor de 17 H. P., y ampliación del horno.

Capacidad de producción primitiva:

Tejas Ladrillos Rasillas	. 30 .000
Idem en la ampliación:	

 Tejas
 50.000

 Ladrillos
 70.000

Rasillas 8.000

Procedencia de la maquinaria: Nacio-

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afecpara que todos los sigue se consideren arec-tados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y reintegrados, dentro del pla-zo de diez días, en estas oficinas, Gran Via. 1.

Salamanca, 14 de septiembre de 1957.-El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.372.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Gómez Franqueza.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalar industria de fabrica-ción de cintas de algodón y rayón con la siguiente maquinaria: Un telar, una canillera, una encarretadora, un urdidor un motor eléctrico de 1.5 CV.
Capacidad de producción: 300.000 me-

tros de cinta de algodón y rayon,

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afec-tados por la misma presenten los escri-tis de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debida iente reintegra-dos, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Gran Via, 1. Salamanca, 11 de septiembre de 1957.— El lugeniero Jefe (ilegible).

10 373.

SANTANDER.

NUEVA ENDUSTRIA

Peticionario: Elaboraciones Pesqueras

Peticionario: Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico.
Localidad: Santoña.
Capital: 137.500 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de conservación de patatas, instalando una caldera de 42 metros cuadrados de superficie de calefacción y un autoclave de 1,5 metros cúbicos para la producción de 180 toneladas anuales. Toda la maquinaria instalada es de procedencia nacional, al igual que las primeras materias.

terias. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar 13 Santander, 17 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe interino, Braulio García.

10.445

SEVILLA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Excelentísimo señor Marques de Oartagena. Emplazamiento: Finca «Sanabria», del

término de Marchena.
Capital total de la instalación: Pese-

tas 118.633,35.

Objeto de la petición: Electrificar la finca denominada «Sanabria», del término de Marchena, con la instalación de una de Marchena, con la instalación de una caseta de transformación de 25 KVA y línea de alta tensión a 25.000 voltios, 50 Hz., que derivará de la que va de La Lantejuela a Marchena, propiedad de Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Toda la maquinaria será de procedercia nacional

nacional.

se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente apuncio en estas oficación del presente del pres cación del presente anuncio, en estas oficinas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

759.

Peticionario: Don Francisco Brenes de

la Vega.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 50 KVA., a 25.000-15.000 voltios, para alumbrado y fuerza motriz de su fábrica de aderezo de aceitunas en el término de Arahal.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de

diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 10.413.

SORIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Jiménez Losa. Objeto: Ampliar su industria de con-fecciones en esta capital. Producción anual: De 50 a 60.000 do-

cenas de prendas (camisas, caizoncillos,

pijamas, etc.).
Capital total: 500.000 pesetas.
Las cinco maquinas de coser, una de botones y una de ojales a instalar, son de producción nacional, así como la totalidad de materias primas necesarias.

Ouantos se consideren afectados presen-tarán sus escritos por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 13 de septiembre de 1957.-El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sugrafies Hermanos. Editores.

Emplazamiento: Tarragona.
Capital industria: 500.000 pesetas.
Capital ampliación: 700.000 pesetas.
Objeto de la petición: Mejorar y ampliar su producción de ediciones de libros y folletos con la instalación de maquina-

ria moderna y automática. Producción actual: 900.000 pesetas en libros, folletos, publicaciones, modelación

impresa, etc.

Producción ampliación: La producción actual se calcula incrementada en el valor de 700.000 pesetas más entre libros y folletos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalisimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Soler Morey.

10.412.

Peticionario: Crolls, S. A. Emplazamiento: Reus (Tarragona). Capital industria: 2.000.000 de pesetas. Capital ampliación: 585.000 pesetas

Objeto de la petición: Dotar a esta industria, de fabricación de aparatos electro-domésticos, de maquinaria especializada y utillaje de mayor precisión para una mejor producción en calidad y can-

Producción: 800 máquinas de lavar ropa anuales.

Producción ampliación: 1.500 máquinas de lavar ropa anuales y 1.500 máquinas escurridoras centrifugas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambia del Generatismo. 25: entresuelo.

Tarragona, 13 de septiembre de 1957.— El Ingeniero Jefe, Antonio Soler. 10.529.

VALLADOLID .

Instalación eléctrica

Peticionario: Don Eligio González Martin. Capital: 49.257,68 pesetas.

Capital: 49.257,68 pesetas.
Objeto: Legalización linea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, y transformador de 15 KVA., para servicio industria de ebanisteria en térnino de Medina del Campo, carretera de Rodilana, derivando de linea propiedad de Eléctrica Popular Vallisoletana, S. A.

Empleara elementos de procedencia na

cional.

Se hace publica esta peticion para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por tripli-cado y debidamente reintegrados los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1. principal

Valladolid, 17 de septiembre de 1957.-El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso

5.772.

- VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Iberia. Emplazamiento: San Salvador del Valle Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de vagonetas volquetes para minas, dedicándola a calde-

producción: 8.000 kilogramos entre chapa y perfiles dedicados a estos trabajos. Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45).

Bilbao, 30 de agosto de 1957.—El Ingeniero Subjefe, A. Chávarri. 10.377.

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Urien.

Emplazamiento: Bilbao. Capital: 30.000 pesetas. Objeto de la implantación: Instalar una pequeña industria para la fabricación de fósforos.

Producción: 150 000 estuches mensua-

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta octición para que los industriales que se consideren aféc-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por riplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía 45).

Bilbao, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 10.378.

Peticionario: Sociedad Española de Productos de Alta Dispersión, S. A. «DIS-PERSA».

Emplazamiento: Sondica. Capital: 16.000.000 de pesetas. Objeto de la instalación: Instalar una industria para la obtención de productos de gran pureza y un elevado grado de división, utilizables en la fabricación de pinturas, anticorrosivos, vidrio de alta refracción, etc.

Producción: 2.000 toneladas a 3.000 to-

neladas anuales.,
Maquinaria a importar: Un horno de
fusión de materiales, con regulación automática; un horno de alta temperatura, Solutier, p./ evaporación de materiales, y un horno de reserva; una cámara de combustión para materiales vaporizados, refrigerada, con evacuadores automáticos; un transformador de construcción especial, de 500 KVA; un equipo eléctrico completo; una instalación de control térmico para la medición, control y registro de las temperaturas; un equipo es-pecial para el suministro de oxígeno, pro-visto de un equipo especial de desempol-vadores, sistema Espel-Maier; dos dispositivos de llenado cónico de las calderas; dos sistemas conveyor para el tratamien-to posterior de los materiales, con dispo-

sitivo regulado: de temperatura: un molino de cruz de golpeo automático para el

tratamiento posterior de los pigmentos.
Importe aproximado de la maquinaria: 4.000.000 de pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 26 de agosto de 1957.—El Ingeniero Subjefe, A. Chávarri 10.375.

Peticionario: Den José Ramón Uribas-terra y don Cecilio Igarza. Empiazamiento: Apatamonasterio. Capital: 4.000.000 de pesetas. Objeto de la implantación: Instalar una industria de pasta mecánica de pa-

Producción: Nueve toneladas diarias de pasta.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por riplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Defeción de Industria (Gran Via. 45).

Bilbao, 29 de agosto de 1957.—El In. . geniero Subjefe, A. Chúvarri. 10.376.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Laminadora y Construc-tora Mecánica del Norte. Objeto de la petición: Instalar un cen-tro de transformación de 300 KVA., re-lación 30.000/400-230 v., para servicio de la industria peticionaria, en Amorebieta, y conectado a la linea a 30 KV de Iberduero, S. A., en dicha zona.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace publica esta contalán de Sanda.

Se hace pública esta netición a fin de que las personas que se consideren afec-tadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez dias, en esta Delegación de Indus-tria (Gran Via. 45).

Bilbao, 12 de septiembre de 1957—El Ingeniero Jefe. F. Rahola 10.374.

Subdelegaciones

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Pérez Silvestre.

Lugar de situación de la industria: Baneres.

Objeto: Ampliar su industria de hila-dos de regenerado con una sección de tejidos formada por un telar mecánico de 2,45 m., dos de 1,80 m. y elementos

auxiliares.
Capital: 1.425.000 pesetas.

Producción: 800 piezas anuales de ro-

pón y forreria. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados presenten por triplicado los escri-tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación, avenida Generalisimo, número 56.

Alicante, 31 de agosto de 1957.-El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martinez. 10.362.

Peticionario: Don Arturo Lilio Insa.

Lugar de situación de la industria:
Muro de Alcoy.
Objeto: Instalar en su industria de
lavaco de trapo y fabricación de borra ur. juego de máquinas de carda con em-borradora de 1,20 m., repasadora y bo-bina de 1,04 m., una mecha Platt, má-quina de encardas, copera y potro de esmerilar.

Capital: 844.000 pesetas. Producción: 104.000 kilogramos anuales de hilo de regenerado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritados presenten por triplicado por escritados por escritado tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación, avenida Generalisimo, número 56.

Alicante, 31 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martinez. * * *

10.364.

Peticionario: Don Vicente Mollá Martinez.

Lugar de situación de la industria:

Muro de Alcoy. Objeto: Instalar en su fábrica de borras de regenerado una sección de hi-latura con cardas de 1,50 m., dos me-cheras de 148 husos y un diablo de mezcladas.

ciadas.
Capital: 2.135.000 pesetas.
Producción: 250.000 kilogramos anualles de hilados de diversos números.
Maquinaria: Nacional.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación, avenida Generalisimo. número 56.

Alicante, 31 de agosto de 1957.-El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martinez. 10.363.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Nadal Berto-

Lugar de situación de la industria: Denia.

Objeto: Extrusión de termoplásticos.

Capital: 152.000 pesetas.
Producción anual: 3.000 kilogramos de perfiles, 2.500 de tubulares y 1.700 kilogramos de cintas y otros plásticos.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Materias primas: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación, avenida Generalísimo, número 56 número 56.

Alicante, 30 de agosto de 1957.-El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martinez. 10.361

Distritos Mineros

VIZCAYA

HORNO ELECTRICO

Peticionario: Altos Hornos Je Vizcava, Sociedad Anónima. Emplazamiento: Baracaldo.

Objeto de la petición: Instalar un horno eléctrico de 1.000 kilogramos para fusión de piezas de acero.

Características de la instalación: Carga, de 800 a 1.000 kilogramos; potencia normal, 500 KVA.; diámetro de los elec-trodos, 4" = 101,6 milímetros.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capacidad de producción: 460 kilogramos a la hora.

Capital a invertir: 1.006.000 pesetas. Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, alameda Mazarredo, 6, Bilbao, dentro de los diez dias siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados

Bilbao, 23 de julio de 1957.-El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.

10.521.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

SEGUNDA DIVISION HIDROLOGICO FORESTAL

VALENCIA

SUBASTA DE MADERAS

Autorizado por el Ilmo. Sr. Subdirec-Autorizado por el limo. Sr. subdirec-tor del Patrimonio Forestal del Estado, he acordado fijar el día treinta y uno (31) del próximo mes de octubre y hora de las ence (11) de la mafiana, para que se celebre ante Notario, en el Ayuntamien-to de Jarafuel (Valencia), y en las ofi-cinas del Patrimonio Forestal del Estado-2.ª División Hidrológica Forestal, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 3. Valencia—, la subasta doble y simultánea de dos mil sesenta y dos (2.062) pinos maderables de las especies carrasco y rodeno, con un volumen de mil ciento treinta y cinco metros cúbicos con noventa decimetros cúbicos (1.135,90 metros cú-bicos) de madera con corteza, y tresciendos (386,172) estéreos de leña de copa o ramaje, procedente del monte propiedad del Estado, denominado «Solana de la Muela de Jueys, sito en el término muni-cipal de Jarafuel (Valencia), por el pre-cio de tasación de quinientas noventa y cuatro mil seiscientas dieciocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (pese-tas 594 618 44) tas 594.618,44).

Los mencionados árboles, numerados, se hallan situados en la partida del indicado monte, llamada «Barranco del Regajillo o del Agua».

Las proposiciones se harán por pliego cerrado, que será redactado con arreglo al modelo que se indica, y solamente se admitirán durante la primera media hoadmitiran durante la primera media nora del acto de la subasta, es decir, hasta
las once y media (11.30) de la mañana,
debiendo acompañarse con el pliego, el
justificante de haber ingresado en la Caja General de Depositos de la Delegación
de Hacienda de esta provincia, si los licitadores desean tomar parte en la subasta que se celebre en estas oficinas, o
en la Depositaría Municipal de Jarafuel,
cuando tomen parte en la que se celebre cuando tomen parte en la que se celebre en dicho Ayuntamiento, cantidad igual al cinco por ciento (5 por 100) de la in-dicada como tipo inicial de tasación, el certificado profesional de las clases A, B o C, la Hoja de compras anexa al mismo y el carnet de identidad.

Los licitadores que deseen tomar parte en la slbasta a celebrar en esta Jefatura

podrán también hacer efectivo en metálico, en la Mesa constituida a tal efecto, el importe del 5 por 100 indicado.

Serán de cuenta del rematante los gastos de Notario, gestión técnica a liquidar conforme al precio de adjudicación, los de anuncios y demás trámites adminis-

Tanto para los actos de la subasta como para la ejecución del disfrute regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones generales, facultativas para aprovechamientos forestales, dictado por esta Jefatura, inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» números 182 y 183, de 4 y 5 de agosto de 1953, y que se halla de manifiesto en estas oficinas y en la Secretaría del Ayuntamiento de Jarafuel. miento de Jarafuel.

Valencia, 26 de septiembre de 1957.— El Ingeniero Jefe, Antonio Miranda.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm. en reperesentación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL (DEL ESTADO y provincia) de, de fecha, en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas (la cantidad en letra) en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado reseñado y la Hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de com-pras en el día de la fecha de la subasta

El interesado.

4 343

Jefaturas Agronómicas

CHUDAD REAL

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Doña Eugenia Alcolea Sánchez.

Emplazamiento: Socuéllamos

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que esti-men oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Je-fatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 9 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe (ilegible).

10,518.

* at at Peticionario: Don Antonio Vallejo Hi-

Emplazamiento: Mestanza

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez dias, en las oficinas de esta Je-fatura, ronda de Santa María, 31.

Cludad Real, 19 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe (ilegible). 10.516.

AMPIJACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Montalbán García Noblejas.

Emplazamiento: Argamasilla de Alba. Objeto de la petición: Ampliación de hodega.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe (ilegible)

* * * Peticionario: Don Eduardo Jardón Ron.

Emplazamiento: Daimiel.

Objeto de la petición: Ampliación de

bodega. Maquinaria y materias primas: Nacio-

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez dias, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.517.

Servicio Nacional del Trigo

ALICANTE

ARRENDAMIENTO DE MOLINO

Peticionario: Don Cayetano Gómez Hurtado.

Objeto de la petición: Arrendamiento del moiino maquilero autorizado con el número M-44/71, propiedad de dona María Mingot Parrés.

Localidad de emplazamiento: Formentera del Segura.

Capital: 20.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura los escritos que estimen opor-tuno por triplicado, debidamente reinte-grados, dentro del plazo de diez días

Alicante, 19 de septiembre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

10.569

CAMBIO DE PROPIETARIO

Peticionarios: Don José y don Gerardo Reig Benavente, a favor de doña Maria del Carmen Reig Jordá.

Objeto de la petición: Cambio de propietario del molino maquilero.

Localidad de emplazamiento: Beniarrés. Capital: 49.500 pesetas.

La maquinaria es de producción na-

La,

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días

Alicante, 19 de septiembre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible). 10.570.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Rodes Hernández

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso privado. Localidad de emplazamiento:

júzar.

Capital: 95.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición pára que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante. 19 de septiembre de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

10.571.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Expediente 560/277

ADJUDICACIÓN

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 351, correspondiente al día 17 de diciembre de 1955, convocó el concursosubasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento noventa (190) viue un grupo de ciento noventa (190) viviendas y urbanización en Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Gargallo, S. A., en la contidad de discribilidad. cantidad de diez millones doscientas seis mil setecientas treinta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (10.206.731,35).

Madrid, 11 de febrero de 1957.-El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.350.

ADMINISTRACION LOCAL

Avuntamientos

MULA

Se hace público: Que declarado declerto, por falta de licitadores, el concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de diecislete viendas protegidas, acogidas a los beneficios de la Ley de 19 de abril de 1939, para Maestros, en el casco de la ciudad, con evicación el proyecto redectado por con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Matarredona Te-rol, se anuncia la celebración de un seroi, se anuncia la celebración de un segundo concurso-subasta al expresado objeto y bajo las propias condiciones que sirvieron de base a la primera, y que constan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 183, de 17 de julio, y en el de la provincia, número 177, de a de groeto las cuoles el igual que el de agosto, las cuales, al igual que el modelo de proposición, se dan por reproducidos.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se presentarán en la Se-cretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veime días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrandose el plazo de admi-sión a las trece horas del día en que finalice el expresado cómputo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de aquéllos.

Mula, 28 de septiembre de 1957.-El Alcalde (ilegible).

SANTA MARIA DE LEZAMA

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y debidamente apro-bado por el Distrito Forestal de Vizcaya. se saca a pública subasta la adjudicación se saca a pública subasta la adiquicación de los aprovechamientos de maderas y leñas sitas en el paraje «Errecachu», del monte Santa Marina de Ganguren-gana, número 6 del Catálogo de utilidad pública, propiedad de este Ayuntamiento, en las condiciones que a continuación se expresan:

Lote 1.º (matarrasa). Pino insignis. 1.542 pies, 485 metros cúbicos, 240 estéreos. Precio base, 366.190.50 pesetas. Precio índice, 457.738,12 pesetas. Corteza, 15 por 100. Fianza provisional, 18.309,52 pesetas.

Lote 2.º (matarrasa). Pino insignis. 2.560 pies, 703 metros cúbicos, 350 estéreos. Base, 530.882.75 pesetas. Indice, 663.603,43 pesetas. Corteza, 15 por 100. Fianza provisional, 26.544,13 pesetas.

Lote 3.º (matarrasa). Pino insignis. 827 pies. 298 metros cúbicos, 150 estéreos. Base, 223.643 pesetas. Indice. 279.553,75 pesetas. Corteza, 15 por 100. Fianza provisional, 11.182,15 pesetas.

La fianza definitiva, el 10 por 100 de la adjudicación.

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el primer domingo siguiente después de transcurridos veinte días hádespués de transcurridos ventre dias na-biles, a contar del siguiente al de su pu-blicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que auto-rigará el acto rizará el acto

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, redactadas conforme al modelo oficial y bajo sobre cerrado, se admitirán en Secretaría hasta las doce horas del día de la subasta. con el resguardo de la garantía provisio-nal y declaración de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contrata-ción de las Corporaciones Locales. Y en el acto de la subasta, el carnet, certifi-cados profesionales y hojas de compras anexos que deben de utilizarse, siendo desestimadas las ofertas que así no vengan provistas.

Serán de cuenta del adjudicatario los Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reconocimiento, senalamientos, tasaciones, cubicaciones, autorizaciones que haya ocasionado el aprovechamiento, así como los que se originen con motivo de la subasta, gestión técnica, impuestos, escrituras, derechos reales, impuestos del Estado, provincia y demás organismos, timbres y pólizas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos son los insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia números 96 y 97, de 24 y 26 de agosto de 1953.

El rematante se obliga a entregar al

El rematante se obliga a entregar al Distrito Forestal la totalidad de piña cerrada que se obtenga de los pinos objeto del aproyechamiento.

También se obliga a ingresar previa-mente en la Habilitación del Distrito Fo-restal el importe de la gestión técnica que señala la Orden ministerial de Agri-

cultura de 13 de diciembre de 1952, sin cuyo requisito no se expedirá la licencia correspondiente a la ejecución del dis-

correspondiente a la ejecución del dis-frute.

La fianza definitiva se hará necesaria-mente en la Caja General de Depósitos a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Vizcaya, quedan-do el resguardo en las oficinas de dicho Distrito hasta la terminación del aprovechamiento.

El importe de la adjudicación será saera sa adjudicación sera sa tisfecho en dos plazos iguales, el primero a los veinte días de la adjudicación definitiva. y el segundo, para el 1 de marzo de 1958, salvo que el aprovechamiento se realice antes de dicho plazo, en cuyo caso deberá hacerse efectiva dentro de los cinco días de efectuarse la contada en blazos. en blanco.

Servirán de complemento a estas con-diciones el Reglamento de Contratación Municipal, el Decreto de 4 de agosto de 1952 relativo al régimen de libertad vi-

gilada de precios para las maderas dei país, leñas y carbones vegetales, la Or-den del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 y demás disposiciones concordantes con esta materia.

Se reserva el Ayuntamiento la facultad de ejercer el derecho de tanteo que de-termina el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Agricultura.

Santa María de Lezama, 26 de septiem-bre de 1957.—El Alcalde, Pedro Arteche.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natupor anos de edad, hattral de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ... lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ... núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha, el monte

de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa María de Lezama, ofrece abonar al Avuntamiento:

Por el lote 1.º. . . . pesetas (en letra). Por el lote 2.º. . . pesetas (en letra). Por el lote 3.º. . . pesetas (en letra).

los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

1.ª Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada

2.ª Saldo existente en la hoja de compras en el día de la techa de la subasta de de

El interesado.

4.344.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 8.537. Secretaria señor Maycas.—Don Paulino López Villanueva contra acuerdo expedido por el Ministe-rio de Hacienda en 31 de mayo de 1957 sobre denegación de devolución de can-tidad descontada de sus haberes pasivos por utilidades.

Pleito número 8.514. Secretaria señor Maycas. — Don Fernando de Torre Edwards contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de marzo de 1957 sobre utilidades, tarifa 1.ª

Pleito número 8.505. Secretaria señor Mayoas.—Manufacturas Fotográficas Españolas, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de abril de 1957 sobre aforo de fosfato de trifenilo.

Pleito número 8.456. Secretaria señor Maycas.—Neumáticos General, S. A., con-tra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de febrero de 1957 sobre aforo de caucho natural lavado en

Pleito número 8.003. Secretaria señor Sánchez Osés.—Don Joaquín Simón Gi-nebra contra fallo expedido por el Mi-nisterio de Hacienda en 27 de noviembre de 1956 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley organica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de septiembre de 1957.—El Secretario Decano, Ramón Maycas, 5.938.

JUZGADOS GUBERNATIVOS

MADRID

En cumplimiento de providencia del señor Juez gubernativo, dictada en los expedientes a que después se hará refe-rencia, incoados a instancia de los seño-res que también se expresarán, se emplaza a los interesados o a sus causahabientes para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO comparez-can en las actuaciones, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendra por decaídos en su derecho a la rei-vindicación de los bultos u objetos recla-mados y se procederá al archivo de los expedientes respectivos.

Número del expediente, nombre del solicitante y último domicilio

1.398. Don Francisco Lesmes Arana, Conde de Peñalver, 30, Madrid. 3.607 Doña Florentina Diez de Tu-danca y Sáez, Olivar. 1, Madrid. 356. Don Pedro de Retes Escopal, ca-

rretera de Chamartín, número 24, Madrid.

rretera de Chamartin, numero 24, Madrid. 1.461. Doña Ramona Sánchez Man-teola. Alcalá. 122, Madrid. 2.257. Don José Gómez Fernández de Piñar, Princesa, 31, Madrid. 4.186. Doña Isabel Guijarro Yebra, re-presentada por don Santiago Guijarro Yebra, Santa Julia. 26 (Puente de Valle-cas) Madrid. cas), Madrid.

cas), Madrid.
4.049. Don Alvaro Campos Retana,
Narváez, 49, primero derecha. Madrid.
3.540. Doña Antonia Contreras Ariza.
Progreso, 7, primero, Granada.
3.470. Doña Josefina Armengol Berástegu, Serra, 11, Barcelona.
1.693. Don Felipe Galarza Sánchez,
López de Hoyos, 5, tercero, Madrid.
3.992. Don Miguel Zayas Bobadilla,
Lombia, 8, Madrid.
2.471. Doña Josefa Maldonado vinda.

Lombia, 8, Madrid.
2.471. Doña Josefa Maldonado, viuda de don Vicente Sanchez Serrano, Señores de Luzón, 11, Madrid.
642. Doña Luisa González Fraga, Joaquin García Morato, número 15, Madrid.
4.020. Doña Restituta Marcos Garcia,

4.020. Dona Restituta Marcos Garcia, San Vicente, 55, Madrid.
3.954. Dona Consuelo Oriol Lidón, Madera, 40, Madrid.
Madrid, 18 de septiembre de 1957.—El Juez gubernativo, Rafael Fraile Cobos.—El Secretario. Francisco Javier Grande.
5.880

JUZGADOS DE PRIMERA INSTÂNCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, en providen-cia de esta fecha, dictada en el expe-diente sobre declaración legal de ausen-

cia de don Miguel López del Vallado Valdes, promovido por su esposa, doña Maria Riera Balada, por el presente se hace público, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjudiamiento Civil, haberse admitido de Enjuiciamiento Civil, haberse admitido a trámite el meritado expediente, cuyo causante, el prenombrado don Miguel López del Vallado Valdés, hijo de Fermin y de Pilar, natural de Oviedo, nacido en el año 1884, domiciliado en esta ciudad de Barcelona, desapareció de la misma en el mes de octubre de 1947, sin que se hayan tenido noticias suyas hasta la fecha e ienorándose su actual hasta 'la fecha e ignorándose su actual paradero, debiendo contar dicho causante en la actualidad setenta y tres años,

Barcelona, catorce de septiembre mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario: P. D., Adolfo Rodergas. 10.734.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimento judicial sumario que re-gula el artículo 131 de la vigente 5.ey Hipotecaria, promovido por el Procura-por don Carlos Testor Ibars, en nombre de don Jaime Benet Campabadal, contra don Angel Roura Balius para hacer efec-tivo un crédito hipotecario de trescientas cincuenta mil pesetas, diez mil doscientas nueve pesetas con treinta y dos céntimos de intereses y las costas del procedimiento, fijadas en cuarenta mil pesetas, responsabilidades que se hallan garantizadas mediante hipoteca constituída sobre la siguiente finca.

Casa sita en la ciudad de Lérida y su calle de Ciudad de Praga, números diez doce y dieciséis, de superficie, según los doce y dieciseis, de supernicie, segun los títulos y el Registro de la Propiedad, doscientos treinta y cinco metros cuadrados, y según medición practicada recientemente, trescientos ochenta y ocho metros oincuenta decimetros cuadrados; compuesta de planta baja, que ocupa trescientos sesenta y cinco metros y cincuente decimetros en entres decimetros en entres decimente de consecuencia de consecuenci cientos sesenta y cinco metros y cincuenta decimetros cuadrados, y seis pisos altos, de superficie cada uno trescientos cincuenta y tres metros cuadrados, y el resto del solar destinado a patios; linda por su frente Sur, por dicha calle; por la derecha entrando, Este, con Josefa y Rosa Claramint y con Spanfing Praigues; por Claramunt y con Serafina Preicens; por

la izquierda, Oeste, con Dolores Vilapla-na, y por el fondo, Norte, con brazal y Matilde Blanch.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al folio 85 del tomo 347 del Archivo, libro 79 del Ayun-tamiento de Lérida, finca número 9.535, inscripción tercera.

Por el presente se saca a primera pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que se expresara, la

finca anteriormente descrita.

El tipo de valoración pactado a efectos de esta subasta es el de quinientas mil

pesetas.

La subasta tendra lugar en el local de La subasta tendra lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día dieciséis de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la subasta del Juzgado en el establacimiento.

Mesa del Juzgado o en el establecimiento mesa del augado el efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los

que lo deseen.

Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precaigas y gravamentes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario: P. D., Pedro Vives,

10.694.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de fecha once de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria pro-novidos por «Blosca e Hijo» contra «Fo-mento de la Propiedad, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, tér-mino de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguien-

tes:

1.ª Casa número uno de la calle del Poeta Folguera, de Sabadell, de superficie 145 m. 92 cm. cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle; a la derecha, con la casa número 3, que después se describirá; izquierda, entrando, con la calle bira; izquierda, entrando, con la calle de Meléndez, y espalda, con finca de que se segregó, de don Antonio Oliver Turull. Consta de planta baja y un piso. Inscrita al tomo 601 del archivo y 292 de la seccinó primera de Sabadell, folio 72, finca 8.086, inscripción primera.

8.086, inscripción primera.

2.º Otra casa número tres de la misma calle, de igual composición; mide la superficie de 119 m., 26 cm. cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle: derecha, entrando, con casa número 5; a la izquierda, con la casa número 1, y espalda, con terreno de Fomento de la Propiedad. Inscrita al mismo tomo 601, folio 78, finca 8.087, inscripción primera.

3.ª Otra casa número siete en la pro-

3.ª Otra casa número siete €n la propia calle, de igual composición, que tiene la superficie de 119 m. 16 cm. cuadrados. la superficie de 119 m. 16 cm. cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, con casa número 9; a la izquierda, con la número 7, y espal-da, con terreno de Fomento de la Pro-piedad. Inscrita al propio tomo 601, fo-lho 88, finca 8,089, inscripción primera.

4.º Otra casa número nueve en la citada calle, de la misma composición; de

superficie 119 m. 11 cm. cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con la casa número 11; recha, entrando, con la casa fundelo 11, izquierda, la número 9, y espalda, con terreno de Fomento de la Propiedad. Inscrita al propio tomo 610, folio 93, finca 3.090, inscripción primera.

5.ª Otra casa número once de la re ferida calle, de la propia composición; de superficie 119,30 m. cuadrados. Linda: por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, con la casa número 13; izquierda, la número 9, y espaida, con terreno de Fomento de la Propiedad. Inscrita al mismo tomo 601, folio 98, finca

8.091, inscripción primera.

6.ª Otra casa número trece en la mentada calle, de igual composición; mide la superficie de 119,01 m. cuadrados Linda: al frente, con la citada calle; derecha. entrando, con la casa número 15; a la izquierda, la número 13, y espalda, terreno de Fomento de la Propiedad. Inscrita al repetido tomo 601, folio 103, finca 8.092, inscripción primera.

Otra casa número cuatro, de planta baja y un piso, en el Pasaje, antes Poeta Folguera, con jardin en su parte posterior; mide 122 m. cuadrados Linda: al frente, Oeste, con dicha calle; derecha, entrando, Sur, finca de Teresa Rodergas González; izquierda. Norte, con finca de Fomento de la Propiedad, y fondo, Este, con Enrique Rolg. Inscrita al propio to-mo 808 del archivo, 405 de la sección primera de Sabadell, folio 135, finca 11.853, inscripción primera.

8.3 Otra casa de bajos, con el número doce, en la nombrada calle: mide 120.54 m. cuadrados. Linda: al frente. Oeste, con dicha calle; derecha, entrando. Sur, finca de Fomento de la Propiedad; izquierda, Norte, finca de la misma Sociedad, y fondo. Este, finca de Enrique Roig Estrada. Inscrita en el tomo 808. folio 151, finca 11 857, inscripción primera.

9. Otra casa de igual composición que la anterior, señalada con el número 18 en la misma calle; mide la superficie de 117,12 m. cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con la indicada calle; derecha, entrando, Sur. con finca de Juan Molx; izquierda, Norte, finca de Enrique Roig. Inscrita en el tomo 808, folio 159, finca 11.859, inscripción primera.

10. Otra casa de igual composicion, numerada con el veinte en dicha calle; mide 131.49 m. cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con dicha calle; derecha, entrando, Sur, inca de Fomento de la Propiedad; izquierda, Norte, ronda Doctor Samenif, hoy Alcázar de Toledo, y fondo, Este, con finca de Enrique Roig. Instituto de la Propiedad de Enrique Roig. crita en dicho tomo 808, finca 11.860, ins-

cripción primera.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de debitorio, base Coestos autos, en diecinueve mil pesetas cada una de

las descritas en primero y décimo lugar y veintisiés mil pesetas cada una de las descritas de números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta descritas de números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las concliciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que

Que no se admira postura aiguna que no cubra el indicado tipo de tasación. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación. Que los autos y la certificación del Re-

gistro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de maniflesto en Secretaría, entendiéndose que todo li-citador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes, hasta la total posesión de la fincas serán de cuenta del rematante.

Barcelona, dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Cándido Mola.

INFIESTO (OVIEDO)

En el Juzgado de Primera Instancia de En el Juzgado de Primera Instancia de Infiesto se tramita a instancia de doña. Sabina Espina González expediente sobre declaración de ausencia legal de su hijo don Pedro del Valle Espina, inscrito en el Registro Civil con el nombre de Pedro-Agustín, nacido el 22 de marzo de 1901, hijo de Rafael y de Sabina, ausente en la República de Cuba desde hace más de treinta años. de treinta años.

Se hace público en virtud del articulo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Infiesto a veintisiete de agos-to de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

10.572.

1.3 3-10-1957

MARBELLA

En procedimiento de liberación de gravámenes tramitado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley Hipotecaria, seguido a instan-cia de don Dionisio Ric Sanchez coutra los herederos o causahablentes de don Miguel Segura Luna, ha recaido sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En la ciudad de Marbella a veintinueve de julio de mil noveclentos cincuenta y siete; el señor don Antonio Martínez Carrera, Juez de Primera Instancia de este partido, habiendo visto el presente procedimiento de libevisto el presente procedimento de liberación de gravámenes, sustanciado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la vigente Lev Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, a instancia de don Dionislo Ric Sánchez, mayor de edad, casado, propletario y recino de Málaga, representado por el Procurador don Antonio Lima Marin y bajo la dirección del Letrado don por el Procurador don Antonio Lima Ma-rin y bajo la dirección del Letrado don Federico Orellana Toledano, contra los herederos o causahabientes de don Mi-guel Segura Luna, cuyas circunstancias se ignoran, y que no han comparecido en autos, sobre liberación de un censo que grava la hacienda de campo deno-minada «Las Chapas» y sitio monte del Alicate, del término municipal de esta ciudad

Fallo: Que estimando la demanda in-terpuesta por don Dionisio Ric Sánchez, debo declarar y declaro legalmente pres-crito el censo a favor del señor Segura. Luna sobre la finca que se describe en el cuerpo de esta resolución y ordeno la cancelación de la inscripción correspondiente al mismo en el Registro de la propiedad de este partido, sin expresa imposición de costas; notifiqueseles esta sentencia en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil de no solicitarse la notificación personal dentro del término de quinto día.

Asi por esta mi sentencia, definitiva-mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Martínez Carrera. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes de don Miguel Segura Luna, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, extiendo y firmo la presente en Marbella. a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario judicial (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Pri-mera Instancia. A. Martínez Carrera. 10.705.

- ORCERA (JAEN)

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Primera Instancia de Orcera (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Silvia Martina López-Aparicio Martinez, representada por el Procurador don Patricio Cano Martínez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Cleto Marcelino López López-Aparicio, nacido en Santiago de la Espada el 26 de abril de 1859, hijo de Cayetano y de Eustaquia, estado ca-sado con doña Concepción Martínez Diazy vecino que fué últimamente de Santia-go de la Espada, de donde se ausentó con su referida esposa en los primeros dias del mes de febrero del año 1920, con destino a Francia, sin determinación de localidad alguna, y sin que desde entonces se hayan tenido noticias de dicho señor ni de su referida esposa.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Orcera (Jaén) a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y sie--El Secretario (ilegible).

10.636.

PUENTEAREAS

El Juez de Primera Instancia de Puenteareas.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declarar el falle-cimiento de Manuel Barral Marino, que tuvo su último domicilio en la parroquia de Riofrio (Mondariz), de donde se au-sentó sobre el año 1930 para Madrid, sin que desde dicha fecha se tuylesen noticias SLV23.

Puenteareas, d'ecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez.—El Secretario.

10.067.

y 2.1 3-10-1957

VILLAFRANCA DEL PANADES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en la sección segunda de los autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Explotaciones Comerciales. Sociedad Anónima», en providencia de esta fecha, dictada a escrito presentado por la representación de la Sindicatura se saca por primera vez a la venta en pública subasta la finca siguiente:

«Casa en construcción, que, una vez terminada, constará de planta baja, cuatro plsos y ático, todos con cuatro viviendas, cubierta de terrado y varios patios inte-riores, sita en la ciudad de Barcelona, barriada de San Gervasio de Cassolas, y calle de Roca y Batlle, donde está seña-lada con la letra E. Mide su solar, en junto, una superficie de 603 metros 64 decimetros cuadrados, equivalentes a 15.977 palmos y 14 decimos, y linda: por su frente principal, en una línea de 28 metros cinco centímetros, con dicha calle de Roca y Batlle; por la derecha, en-trando, otro frente, de una línea de 35 metros 90 centímetros, con la calle de Marsellá; por la izquerda y por detrás, con solares de su misma procedencia, pertenecientes a «Explotaciones Comerciales, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona al tomo 1.501 del archivo, libro 238 de la sección tercera, folio 206, finca número 7.348.

Valorada en la cantidad de un millón setecientas noventa y cinco mil pesetas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día siete de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Fuente, número 43, primero; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha valoración; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndoel día siete de noviembre próximo y hora re, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado ϵn la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el Preclo del remate.

Villafranca del Panadés, dieciséis de

septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, J. Cabanes. 10.678.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades tegales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les tija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargandose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arregio a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

FERNANDEZ CUE, Carmelo, conocido también por José; cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo sus señas personales como de 1,70 de estatura unos 100 kilos de peso, vestido de traje marrón a rayas, moreno, tocado con boina, con chaquetón de gabardina verdoso, con cuello de piel marrón y zapatos del mismo color

OTRO LLAMADO José; al parecer, hermano del anterior, de una talla como de 1,75 metros, de unos 80 kilos de peso, vestido con traje gris claro, con otro chaqueton igual al anterior, de color más claro, pelo castaño y suelto, zapatos ma-

OTRO LLAMADO Jaime; un poco más alto que los anteriores, delgado, con una cicatriz en la ceja izquierda de medio centimetro de profundidad por dos centimetro

timetro de profundidad por dos centimetros de iongitud, de facciones muy acusadas, viste chaqueta de pana negra, pantalón negro a rayas y zapato negro.

Cuyos paraderos se ignoran; procesados en causa 377 de 1956, por delito de estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción 1 de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días.—(1.574). el .

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Relación de depósitos en metálico incursos en presunción de abandono que con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928, serán adjudicados al Estado e ingresado su importe en el Tesoro Público, de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos en el plazo de sesenta días:

Número de depósito	Depositante	Pesetas nominales		úmero de pósito		esetas ninales
T 110.244	Alfonso Buitrago Calcerrada	296,08	N	2.545	Lucila Hervás Cardeñas. Testamentaría de	
T 110.256	Testamentaria de Josefa Pareja Albadalej	o 839,95		120	Felisa Armero Solano	493,89
N 2.516	Milagros Mena Revillas		N	2.548	Nudos propietarios de Concepción Romero	005.05
N 2.517	Milagros Mena Revillas		N	2.549	Cisneros	395,35
N 2.537		•	14	2.048		165.95
N 2.541	Luis Ayuso Gómez Rodulfo, Secretario de Juzgado Municipal de Carabanchel Alt		N	2.552	Miraven Alfredo Peccora	879,52

Relación de saldos de cuentas corrientes incursos en presunto abandono que, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928, serán adjudicados al Estado e ingresados en el Tesoro Público, de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos en el plazo de sesenta días (dos meses):

Número de la			Número		
cuenta	Titulo	Pesetas	de la cuenta	Titulo	Pesetas
corriente	2 2 0 0 2 0	2 050 442	corriente		••••
-					
6.270	Alonso Alonso, Francisco	192.26	63.856	Hermida Garcia. Ana Maria	114,00
57.080	Alonso Castrillo, Jenaro	519,25	36.748	Hualde Lizarra, Pedro María	281,25
62.847 32.950	Alvarez Rodriguez Villamil, Emilio	500,00	60.339 57.034	Jarnés Pascual y Mercedes Ansó	217.00
64.062	Andrade Despujols, Pilar Argüelles Pérez, Agustín	100,91	50.697	José Maria Ortiz y Mercedes Cereijo Ladislao Zurita Caballero y Enriqueta Sán-	160,52
45.516	Arredondo Fernández Sanjurjo, Máximo	125,00 154,05	00.00	chez	100.00
63.168	Arroyo Palomo. Vicente	100,00	56.439	La Verdad Social (Sociedad de Carpinteros	200.00
34.558	Asociación Nacional del Magisterio Pri-			de la Edificación)	188,00
00 AFD	mario	1.453,73	56.954	Madero Sánchez Covisa. Cecilio	108.30
63.452	Aznar Pedreño, Justo	142.08	57.772 60.028	Manuel Senante y Josefa Esplá	250.00
58.643 6.488	Batlle Ivonne Carmen	134.25	18.926	Manuel Vaamonde y José Lino	350.00 221.44
35.447	Bautista Ramos, Salvador	101,57	49.676	Márquez de Prado García. Francisco	145.48
62.726	Berjano Escobar, Daniel	187,35 192,55	61.540	Martín Zaldes, Paz	2.943.00
57.529	Calzadilla Maestre, Fabriciano	200.00	62.947	Medranda González Eladio	100.00
51.538	Carlos de Juan Rodríguez y Victoria Fer-	200.20	59.398 22.893	Morales de las Heras, Consuelo	304.00
50.400	nandez	1.806,90	63.163	Muñoz-Cobo Arredondo. Enrique	234,62
59.486 26.690	Carmen y Maria Concepción Reig Miranda	100.05	48.430	Olaguizábal Urbina. Joaquín	101,13 100.91
26.690 19.292	Castillo Vallejo, Antonio	5.659,49	27.917	O'Mulbrijan García Loygorri, José	100.00
12,244	Cejido Soriano, Adolfo	105,00	52,934	Osio Espar. Carmen	119.61
	Osuna	35,229,62	29.000	Ostolaza Barón, Joaquín	346,72
60.192	Comisión Pro-Monumento a Rusiñol	1.000,00	38.995	Pages Cubiña, Eduardo	290.99
61.229	Comisión del Monumento en Madrid a los		48.334 57.221	Palavicino Lara, Vicenta	180.82
00 100	Mártires de Jaca	30.613,62	24.892	Parque Central de Automóviles Pascual Lázaro. Marceliano	369,21 127.35
60.192 52.706	Comisión Pro-Monumento a Rusiñol	1.000,00	62.446	Pedemonte Arnijas, Bienvenido	125.37
52.100	Conde de Alba de Yeltes (Gonzalo de Agui-	189.65	55.511	Pedraza Recuero, Micaela	243,20
23.359	lera Munio)	109.00	44.233	Pellico Ramos, Miguel	633,8 0
	lacio Albarzuza)	194,00	19.201	Pérez de la Cruz, Fernando	279.91
49.880	Condesa de Villagonzalo (Fernando Maldo-		61.854	Pro-Monumento Barberán y Collar	12.164.29
	nado Salabert)	100,00	53.714	Productos de los Establecimientos Agrícolas Oficiales	750.00
41.271	Condesa Viuda de Alba de Yeltes (Maria		47.436	Quintana Urrelagoitia, Felipe	101.77
52.383	Adda Marzo y Suffing Aguilera)	227.72	50.947	Residencia de Señoras	700.00
64.379	Corcuera Vinceiro, Lucrecia Correa Ruiz, Alfredo	124,86 4.000,00	58.296	Rodrigo Moreno Elena y Arturo Moreno	100,00
51.440	Cortés Usón, María del Carmen	105.15	31.604	Rodriguez González. Antonio	405.05
39.259	Cos Domínguez de la Piedra. Jesús	100,00	15.418 59.958	Rodriguez González, Arturo	262,50
7.604	Costales Fernández, Severino	1.998,11	30.199	Romero de Tejada Escobar, Críspulo Romero Mareca, Petra	103.73 156.65
42.767	Creus Vaillant. Consuelo	488,11	52.463	Romero de la Devesa, Rafael	279.20
45 338	Diaz del Castillo Español, Eugenio	2.516.31	32.559	Rosal García de Cueto Ildefonso	100,00
54.334 61.397	Elizalde Echegoyen, Maria	118,55 100,00	11.914	Roso Montero, Antonio León	125,00
37.835	Enrique Pérez y Julia Martinez Esquerdo Sáez, Juan	1.705,30	62.993 29.328	Ruiz de la Fuente. Angel	486.85
35.586	Fanjil Gofii, Joaquin	443,65	40.640	Ruiz de Salazar Hernández, Emilio Ruiz Fernández de Córdoba, Fausto	301.10 101.80
50.968	Fernández Nieto Diego	174,50	41.725	Saiz de Vicuña, Pascual	488.95
38.211	Fernández de la Vega Domínguez, Julia	119,33	12.510	Sainz Pérez, Vicente	156.97
59.004 20.522	Fernández Liencres, Maria de la Concepción	100,00	64.102	Sanjuán Verdú, José	220,00
20.522 47.580	Fernando Ember y Maria Luisa Téllez	264,72 $229,25$	64.213	Sanz Vives, Josefina	100,00
13.703	Forns Romans, Rafael	100.00	40.907 15.195	Saturnino Sánchez y Ramiro Sánchez Sebastián Érice, Cándido	152,46 621,04
56.694	Fundación Benéfico Docente Premio Sierra	200,00	62.108	Serrano Jiménez, Emilio	157,57
30.00 I	Pampley	2.040,29	10.772	Silvela Corrai, Agustín	100.00
46.339	Gallego Figueroa, María	3.818,23	12.336	Tejera Majein, Emilia	392.34
51.061	Gallego Gonzalez, Mariano	104,00	37.213	Tejero Aguirre, Hilario	1.646,22
53.542	García Conde. Alfonso	156,05	27.142	Tovar González, Saturnino	454,75
43.703	García Hernández, José	151,52	35.901 40.127	Torija Pinedo, Dionisio	188,00
64.136 51.973	García Muñoz, Salvador	800,00 246,00	36.732	Trujillo Careaga, María Antonia	237,00 250,00
56.396	Garvia Díaz, Vicente	500,00	36.980	Valentí de Dorda, José	507.11
25.765	Gasset Malibran Eduardo	150,45	50.995	Valverde Valverde, Carmen	100,00
61.674	González Rodríguez, Carmen	150,00	30.949	Vazquez Gonzalo, Eduardo	1.100,00
60.726	González Rodríguez Domingo	2.998,23	26.336	Villarrubia López Brayo, Pedro	205,93
62.362	González Alvarez, Fausto	221,75	63.049	Villazón Villazón Antonio	199,71
63.936	González Masipica, Tomás	152,00 9.500,00	58.413 18.945	Yarnoz Larrosa, Javier	258,90
	Grandas Garcia. Jesús			Thronds and the Defendant Million	294,56
63.624 41.732	Gutiérrez Marin, Manuel	271.40	1 39.673	iturriaga de la Pena, Felix	197.10
41.732 35.798	Gutiérrez Marín, Manuel	271,40 233,31	l 39.673 59.159	Iturriaga de la Peña, FélixZurita Sánchez, Abel	197.10 1.000,00

Madrid, 27 de septjembre de 1957.—El Secretario general, M. Sebastián.

5.917.

CASIMIRO VELASCO, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas, en fecha 2 de septiembre de 1957 celebro reunión, con asistencia de la totalidad de los accionistas y del capital social suscrito y desembolsado, adop-

tando por unanimidad entre otros, el siguiente acuerdo:
Se reduce el capital social de dos mi-

Se reduce el capital social de dos miilones de pesetas, representado por cuatro mil accciones al portador de quinientas pesetas de valor nominal cada una a la cifra de quinientas mil pesetas que será representado por mil acciones, al portador, de igual valor nominal unitario, mediante la adjudicación de bienes de la Sociedad a los titulares de las acciones números mil uno al cuatro mil, ambos inclusive.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—El Presidente, C. Velasco.

10.673. y 3.a 3-10-1957